

ACTA SESION ORDINARIA N° 631

En Talca, a veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, siendo las 15:45 horas, en la Sala de Plenarios se da inicio a la Sexcentésima Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Maule, bajo la Presidencia del Consejero Regional, Don BORIS TAPIA MARTINEZ y con la asistencia de los siguientes Consejeros: Sres. (as) MANUEL AMÉSTICA GAETE, DANIEL FLORES TORRES, CARLOS GAJARDO YAÑEZ, GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ, ISABEL MARGARITA GARCÉS URETA, PABLO GUTIÉRREZ PAREJA, RODRIGO HERMOSILLA GATICA, GUILLERMO LABRA BALLESTA, MARÍA ANGELICA MARTINEZ H., CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, CÉSAR MUÑOZ VERGARA, IVONNE OSES CASTRO, JESÚS OSSES REVECO, MARÍA DEL C. PÉREZ DONOSO, PABLO PRIETO LORCA, HUGO REY MARTINEZ, ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO Y ROBERTO URRUTIA CONCHA. Se excusa el Consejero GABRIEL ROJAS ROJAS, quien ha presentado Licencia Médica, por encontrarse delicado de salud.

Además se encuentra presente el Abogado, don *Juan Paulo Soto Garcés*, quien actúa como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe.

El Presidente, da la bienvenida a los Consejeros Regionales presentes en la Sesión, a todos los invitados que se encuentran en la Sala en el día de hoy.

Enseguida, dice "la Tabla programada para el día de hoy y que se despachó a cada uno junto a la Convocatoria, es la siguiente:

- 1) OBSERVACIONES Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 629 Y N° 630, DE FECHA 12 Y 19 DE ENERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.
- 2) PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL RESPECTO A MATERIAS ANALIZADAS EN COMISIONES:
 - I) COMISION DE PRESUPUESTO
 - a)
 - II) COMISION DE DEPORTES y SOCIAL
 - a) Análisis y aprobación de Bases de Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social año 2016

III) COMISION DE EDUCACION Y CULTURA



IV) COMISION DE ESTRATEGIA y FOMENTO PRODUCTIVO

- a) Análisis y aprobación de Cartera de Programas Subtítulo 33.
- b) Análisis y aprobación de Zonas rezagadas

V) COMISION DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

- a) Análisis y pronunciamiento favorable sobre Actas de Evaluación de Impacto Ambiental.

VI) COMISION DE SALUD

VII) COMISION DE INFRAESTRUCTURA y VIVIENDA

- a) Análisis y aprobación de mayores recursos para proyecto "Construcción Campamentos Invernales de Vialidad Paso Pehuenche " IDI N° 30123231

VIII) COMISION JURIDICA, REGIMEN INTERNO y ETICA

- a) Análisis y aprobación de concesiones de uso gratuito de inmuebles fiscales.

3) MATERIAS VARIAS

El Presidente, indica "quiero primero que todo Consejeros pedir la anuencia de Ustedes, porque la gran mayoría de las personas que nos acompañan como invitados hoy, tienen que ver con los proyectos que están radicados en la Tabla de la Comisión de Estrategias, por lo que pido autorización para cambiar el orden solamente en el informe de las Comisiones, dejando como primera de ellas a la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, que preside el Consejero Menchaca".

El Consejo asiente afirmativamente a esta moción.

Acto seguido, el Presidente dispone pasar al primer punto de Tabla que es Observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 629 y N° 630, de fechas 12 y 19 de Enero de 2016. Para lo que ofrece la palabra.

No habiendo comentarios ni observaciones, el Presidente somete a votación las Actas señaladas.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, expresados por los Consejeros Sras. Osés, Pérez, Martínez y Garcés y los Sres. Sepúlveda, Muñoz, Flores, Urrutia, Menchaca, Osses, García, Prieto, Labra, Herasilla, Gutiérrez, Gajardo, Tapia, Rey y Améstica.



El Consejo acuerda aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias N° 629 y N° 630, de fechas 12 y 19 de Enero de 2016.

El Presidente, dispone pasar al siguiente punto, que es el pronunciamiento del Consejo Regional del Maule, respecto a materias analizadas en Comisiones de trabajo interno, concediendo la palabra en primer término al Consejero Cristian Menchaca, que preside la Comisión de Estrategia de Desarrollo y Fomento Productivo para que informe las materias.

Don Cristian Menchaca, indica "tenemos como todos saben un oficio pendiente aún, en que el Ejecutivo nos solicita aprobar proyectos nuevos correspondientes al Subtítulo 33 y traspasos de recursos, de los cuales ya aprobamos algunos en la Sesión pasada. En esta oportunidad la Comisión continuó su trabajo, y hemos acordado por la unanimidad proponer al pleno la aprobación de las siguientes iniciativas:

N°	Tipología	Et. Postula	IDI	Nombre	Instituc.	Total M\$
1	Programa	Ejecución	30443672	Transferencia Programa Emprendimiento Jóvenes Región del Maule	SENCE	999.800
2	Programa	Ejecución	30443723	Transferencia Capacitación Emprendimiento Jóvenes Discapacidad	SENCE	196.050
3	Programa	Ejecución	30447643	Transferencia Programa de Capacitación para la Pesca Artesanal del Borde Costero	SENCE	179.000
4	Programa	Ejecución	30447823	Transferencia Fomento Productivo para Organizaciones Pesca Artesanal	SUBPESCA	750.000

"Cabe hacer presente que hemos dejado pendientes, porque previo a aprobarlos queremos revisar presupuesto y evaluar si nos va a alcanzar el dinero, porque tenemos otra cartera de proyectos también que son bastante interesantes. Estos son:

- a) Transferencia Capacitación Bono Empresa y Negocio, de SENCE.
- b) Transferencia Capacitación Bono Trabajador Activo, de SENCE.
- c) Transferencia Aumentar la competitividad y desarrollo de la alta desocupación, de FOSIS.
- d) Transferencia Emprendimiento Innovador en Liceos Técnico Profesionales (FIA)
- e) Transferencia Prevención de la ocurrencia de los Incendios Forestales, de CONAF.

"Respecto del proyecto Transferencia Innovador en Liceos Técnico-Profesionales, que es por M\$ 378.000 que es realmente una iniciativa muy interesante



creemos que tiene la fuente de financiamiento a través de los FIC, por lo tanto nos liberaría recursos que podemos distribuir en otra línea de proyectos, ya que ya tiene fuente de financiamiento. Ello ya se le informó al SEREMI de Agricultura”.

“Enseguida, con el proyecto “Transferencia Prevención de la ocurrencia de los incendios forestales de CONAF, lo hemos dejado pendiente por el mismo motivo”.

“Proponemos al pleno se apruebe lo que hemos propuesto”.

El Presidente, concede la palabra a los Consejeros Regionales.

Don Guillermo García, manifiesta “quiero saludar a todos quienes nos acompañan en esta Sesión, creo que mi obligación es dejar un antecedente en la mesa. Confío plenamente cuando el Presidente de la Comisión dice que esto fue votado unánimemente en la Comisión, y doy fe de que es verdad, pero quiero señalar algo que es por el bien de todos, por la sanidad mental y de los procesos administrativos de estas aprobaciones”.

“Les pediría tuviéramos rigurosidad en la elección de la gente que va a participar en estos programas, que no se repitan, que no hayan malas prácticas, que las cosas se hagan con mucha transparencia porque a todos nos interesa pues nosotros actuamos de buena fe. Acá los 20 Consejeros siempre hemos votado unánimemente los proyectos y esperamos que administrativamente estas cosas no se enreden, porque nosotros queremos que la Región del Maule se desarrolle en forma armónica, equilibrada donde la gente tenga oportunidad”.

“Sin embargo pido que los procesos de selección de la gente, sea lo más transparente posible. Y en ese sentido y en esa línea voy a votar a favor de los proyectos, ello que quede manifestado en el Acta para que el día de mañana no se preste para malas interpretaciones y tampoco tratemos de sacar ventajillas políticas. Hoy día cuando nos acercamos a un proceso electoral que obviamente aunque tengamos criterios muy amplios, siempre vamos a actuar con cierto sesgo y siempre nos vamos a tratar de enredar las cosas, porque es obvio somos humanos y siempre nos



caemos y cometemos errores por sesgos políticos, voy a aprobar pero con esa salvedad".

El Presidente, pone en votación la propuesta presentada por la Comisión de Estrategia y Fomento productivo, de acuerdo al Oficio N° 091, de fecha 15.01.16, del Ejecutivo y que ha detallado el Consejero Menchaca.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, expresados por los Consejeros Sras. Oses, Pérez, Martínez y Garcés y los Sres. Sepúlveda, Muñoz, Flores, Urrutia, Menchaca, Osses, García, Prieto, Labra, Hermosilla, Gutiérrez, Gajardo, Tapia, Rey y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar los siguientes proyectos correspondientes a la Cartera Nueva, Subtítulo 33. Asimismo, se autoriza el fraspaso de recursos desde el Subtítulo 31, ítem 02 al Subtítulo 33. Todo ello en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo por medio del Oficio N° 91, de fecha 15.01.16:

N°	Tipología	Et. Postula	IDI	Nombre	Instituc.	Total M\$
1	Programa	Ejecución	30443672	Transferencia Programa Emprendimiento Jóvenes Región del Maule	SENCE	999.800
2	Programa	Ejecución	30443723	Transferencia Capacitación Emprendimiento Jóvenes Discapacidad	SENCE	196.050
3	Programa	Ejecución	30447643	Transferencia Programa de Capacitación para la Pesca Artesanal del Borde Costero	SENCE	179.000
4	Programa	Ejecución	30447823	Transferencia Fomento Productivo para Organizaciones Pesca Artesanal	SUBPESCA	750.000

Don Cristian Menchaca, agrega "también se votó en la Comisión una propuesta de quienes van a ser los Consejeros que van a acompañar en la discusión de estos temas. Y aquí le pido al Consejero Sepúlveda Soto para que explique con más claridad la situación".

Don Alexis Sepúlveda, indica "lo que pasa es que se discutió y se acordó con la Directora de SERNATUR, que está en representación de la SEREMI de Economía, que en el caso del proyecto que tiene que ver con el concurso para la Pesca Artesanal, se puede integrar en la Comisión a dos representantes del Consejo, para que puedan participar de la decisión de esta Comisión, dado que el año pasado hubo harto reclamo, y por lo demás son recursos que está aportando el CORE.

Entonces la Comisión acordó proponer al Consejero Hugo Rey Martínez y a quien les



habla, Alexis Sepúlveda Soto, para poder integrar esta Comisión en el proceso del concurso".

Don Pablo Prieto, dice "por el bien de la sana convivencia y la democracia, creo que es bueno que no se excluya, porque en este caso me siento excluido".

Don Cristian Menchaca, plantea "la Comisión de Estrategia está integrada por 10 Consejeros Regionales. Se invita permanentemente a todos los Consejeros, Usted Consejero también es un invitado y un gran colaborador. En la Comisión tratamos esta materia, desgraciadamente Usted mismo nos informó que por situaciones ajenas y de urgencia debía salir unos minutos de la reunión, y lo que hacemos acá en este minuto es una propuesta, si alguien se siente atropellado, la verdad es que no es el espíritu de la Comisión ni de este Presidente excluir a nadie, pues es una propuesta para avanzar. Ahora si alguien tiene otra propuesta para mejorarla, bienvenida sea. Pero el nombre de los consejeros que se han mencionado fue consensuado en la Comisión. Pero insisto si alguien tiene otra propuesta, no hay ningún problema".

Don Guillermo García, comenta "tengo el deber y una obligación de hacer sentir también mi malestar en mi calidad de Presidente de la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, este tema debió haberse conversado ahí y luego haberse derivado a los Jefes de Bancada".

"Las cosas tienen que mantener los conductos regulares, sino se desvirtúa este tema".

El Presidente, pone en votación los nombres de los Consejeros HUGO REY MARTINEZ y ALEXIS SEPULVEDA SOTO, para que se integren a la Comisión que se formará en conjunto con la SEREMI de Economía y que trabajará el proyecto "Transferencia Fomento Productivo para Organizaciones Pesca Artesanal", de la SUBPESCA, y así participar de la decisión y el proceso del concurso, en representación

del Consejo Regional del Maule, quien en definitiva aporta los recursos.



El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 18 votos a favor, expresados por los Consejeros Sras. Oses, Pérez, Martínez y Garcés y los Sres. Sepúlveda, Muñoz, Flores, Urrutia, Menchaca, Osses, Prieto, Labra, Hermosilla, Gutiérrez, Gajardo, Tapia, Rey y Améstica. Se abstiene el Consejero García.

El Consejo acuerda designar a los Consejeros HUGO REY MARTINEZ y ALEXIS SEPULVEDA SOTO, para que se incorporen a la Comisión que se conformará en conjunto con la SEREMI de Economía, y que tendrá como misión trabajar en el proyecto denominado "Transferencia Fomento Productivo para Organizaciones Pesca Artesanal", de SUBPESCA, y que participen en la decisión y proceso del concurso, en representación del CORE.

Don César Muñoz, consulta "Presidente de la Comisión de Estrategia y Fomento Productivo, por qué solamente aprobamos algunos, si viene una propuesta que contiene más iniciativas y que fue presentada por el Ejecutivo, me pregunto, porque me acaban de decir que es por falta de recursos, porque si fuera así me parecería grave".

Don Cristian Menchaca, responde "la verdad es que estudiamos largamente y la verdad es que queremos evaluar todas las carteras, no es que los hayamos rechazado, sino que han quedado pendientes".

"Enseguida tenemos la solicitud de aprobar la cartera de iniciativas de inversión de la provisión de Fondo de Convergencia del Programa de Zonas Rezagadas 2016, que contiene 10 iniciativas que suman un monto total de M\$ 4.547.685. La encargada vino a exponer esta cartera, hicimos una reunión con la participación de todos los entes correspondientes, se aclararon todas las dudas, y además nos acompañó el Alcalde de Pelluhue y la Alcaldesa de Chanco, y es bueno recordar que esta es una provisión con recursos centrales. La Comisión acordó recomendar en forma unánime, sea aprobada esta propuesta por el pleno de este Consejo Regional".

El Presidente, somete a votación la aprobación de la Cartera 2016,

correspondiente a la Provisión Fondo de Convergencia del Programa de Zonas

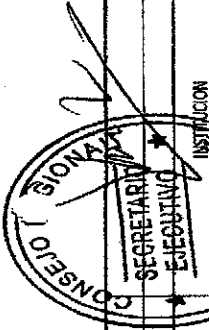


Rezagadas, de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo a través del Oficio N° 446, de fecha 22.02.2016.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, expresados por los Consejeros Sras. Oses, Pérez, Martínez y Garcés y los Sres. Sepúlveda, Muñoz, Flores, Urrutia, Menchaca, Osses, García, Prieto, Labra, Hermosilla, Gutiérrez, Gajardo, Tapia, Rey y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar la cartera de iniciativas de inversión de la provisión de Fondo de Convergencia del Programa de Zonas Rezagadas 2016, que contiene 10 iniciativas que suman un monto total de M\$ 4.547.685. Todo lo anterior, en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo por medio del Oficio N° 446, de fecha 22.02.2016 y según el siguiente detalle:





CARTERA ZONAS REZAGADAS 2016							COSTO TOTAL
IV° SUBTITULO	TIPOLOGIA	ESTAPA POSTUJA	IDI	PROYECTO	INSTITUCION	INSTITUCION	en \$
1	PROGRAMA	EJECUCION	30436888	TRANSFERENCIA APL VITIVINICOLA, BERRIES Y TURISMO ZONAS	CONSEJO DE PRODUCTORES LIMPIA	CONSEJO DE PRODUCTORES LIMPIA	300.000
2	PROGRAMA	EJECUCION	30444022	TRANSFERENCIA IMPLEMENTACION EN PRACTICAS DE PRODUCCION LIMPIA	CONSEJO DE PRODUCTORES LIMPIA	CONSEJO DE PRODUCTORES LIMPIA	630.000
3	PROGRAMA	EJECUCION	30443824	DIFUSION ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ZONAS REZAGADAS	CONSEJO DE PRODUCTORES LIMPIA	CONSEJO DE PRODUCTORES LIMPIA	320.000
4	PROGRAMA	EJECUCION	30444572	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA COMPETITIVIDAD 2016	FOFIS	FOFIS	588.100
5	PROGRAMA	EJECUCION	30443625	TRANSFERENCIA ASESORIA Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA EMPRESAS Y EMP	SERCOTEC	SERCOTEC	1.818.600
6	PROGRAMA	EJECUCION	30453437	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO COMERCIALIZACION EN MICROEMPRESARIAS ZR	SERNAM	SERNAM	200.000
7	PROGRAMA	EJECUCION	30441022	TRANSFERENCIA SANEAMIENTO, CAPTACION Y REGULARIZACION DE TITULOS ZR	BIENES NACIONALES	BIENES NACIONALES	447.000
8	PROGRAMA	EJECUCION	30439690	TRANSFERENCIA SERVICIO SUBSIDIO DE SECTOR BODEGA - CHANCO	SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	71.640
9	PROGRAMA	EJECUCION	30439625	TRANSFERENCIA CONECTIVIDAD SALA COMPUTACION SEDE VILLA LOS POETAS	SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	16.404
10	PROGRAMA	EJECUCION	30439722	TRANSFERENCIA CONECTIVIDAD WIFI URBANO Y RURAL TERRITORIO REZAGADO II	SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	155.941
TOTALES							4.547.685

Don Cristian Menchaca, agrega "en el último tiempo debo informar que estuvo presente en la reunión el Director del SAG, a quien se le planteó la inquietud respecto a lo que está sucediendo en el Paso Pehuenche. Recordemos que en el Paso se han invertido muchos recursos de los sectores y especialmente del F.N.D.R. El Paso Pehuenche es un proyecto integral de la Región del Maule, y es la puerta de entrada hoy día, especialmente para el turismo, paralelamente también y esto lo va a informar más adelante el Consejero Sepúlveda, se están pidiendo recursos para mejorar las condiciones de reparación invernal".

"Estamos por tanto hablando de que seguimos inyectando recursos y el Paso tiene un flujo mucho mayor del esperado, entonces las reacciones de los servicios no están siendo las adecuadas, producto de que son muchos los turistas y personas que están haciendo uso de ese Paso".

"Y uno de los problemas que se ha visto últimamente y lo hemos detectado los Consejeros, es que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene un problema que tiene que resolver con muy poco personal. Entonces hace un verdadero taco, se produce dos o tres kms. de gente que ya hizo el trámite en la PDI y en la Aduana y les queda solamente el trámite del SAG y eso es lo que genera un taco de dos a tres kms".

"El Director del SAG nos explicó que no hay mayores recursos de los que había cuando el flujo de vehículos era mucho menor".

Pero el Jefe de la D.A.F. del GORE planteó algo que encontré muy bueno, y aprovecho de pedirle al Intendente que pueda revisar este tema, y que es hacer una transferencia para que el SAG pueda contratar más personal especialmente los fines de semana, de tal forma que en la época estival donde tenemos el mayor flujo de turistas, donde se forman estas filas inmensas, lo que atrasa el viaje dos a tres horas. Entonces no corresponde esa situación, se proyecta, creo yo, una mala imagen de la Región del Maule".

"El Director del SAG tuvo la mejor disposición, entonces le dejamos el tema en la mesa, para que lo vea y lo converse con el Intendente. La propuesta se ve



bastante interesante, de que pudiéramos hacer una transferencia que no es muy alta, porque creo que la cantidad de recursos que se están inyectando al Paso para tener este taco, se puede ver solucionado con su buena disposición y gestión Intendente”.

El Presidente, concede la palabra a la Consejera María del C. Pérez, que preside la Comisión de Presupuesto, para que entregue informe.

Doña María del C. Pérez, informa “en la reunión contamos con la presencia de la Jefa D.A.C.G. del GORE, Magdalena Barría, donde nos entregó un muy claro informe de la gestión año 2015 de esa División que ella dirige. Los logros, metas y desafíos del año 2016, además”.

El Presidente, concede la palabra al Consejero Roberto Urrutia, que preside la Comisión de Deporte y Social para que informe sus materias.

Don Roberto Urrutia, señala “trabajamos en la Comisión y analizamos la solicitud del Ejecutivo, en que nos solicita aprobación a de las Bases Administrativas año 2016, del Concurso “Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2016”, vimos la materia y los Consejeros presentes aprobaron las bases tal como han sido presentadas, puesto que a todos nos dejó conformes. Por tanto solicitamos al pleno se vote favorablemente”.

Don Pablo Prieto, dice “tengo entendido que acá se nombró a dos Consejeros Regionales para en representación de este CORE, participaran en todo este proceso, que se inicia el 13 de Marzo y entiendo que se termina el plazo para las postulaciones el 14 de Abril”.

“Igual sería bueno haber participado dentro de la decisión, y los Consejeros que nos representaron, me podrían señalar si esto viene ya consensuado y acordado. Es una decisión, no una propuesta?”.

“Espero que puedan participar este año y tengan una mayor preocupación a diferencia del año pasado, cuando participamos con el Presidente, nos encontramos con una persona de no muy buen gusto cuando empezamos a analizar los proyectos. Solamente decirles, para seriedad de este Consejo, si una



empresa periodística presenta un proyecto por el monto que sea, por favor que se respete la decisión, porque el año pasado bajaron a diestra y siniestra algunos montos de proyectos y me pareció de poca seriedad y es lo único que quiero pedirles a los Consejeros que nos representan ahora".

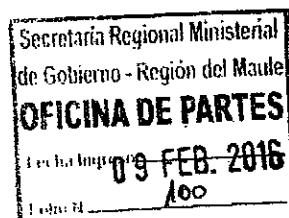
Don Manuel Améstica, indica "precisamente por lo que ha señalado el Consejero Prieto, yo solicité en la Comisión ser parte este año de la Comisión del Fondo de Medios, para poder representar a los Consejeros, entregar opinión y pedirles también".

El Presidente, dice "someto a votación la aprobación de las Bases Administrativas año 2016, del Concurso "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2016", que se ha expuesto por parte del Presidente de la Comisión de Deporte y Social, y que ha sido presentado por el Ejecutivo por medio del oficio N° 444, de fecha 22.02.2016.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, expresados por los Consejeros Sras. Oses, Pérez, Martínez y Garcés y los Sres. Sepúlveda, Muñoz, Flores, Urrutia, Menchaca, Osses, García, Prieto, Labra, Hermosilla, Gutiérrez, Gajardo, Tapia, Rey y Améstica.

El Consejo acuerda aprobar las Bases Administrativas año 2016, del Concurso "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2016", que se ha expuesto por parte del Presidente de la Comisión de Deporte y Social, y que ha sido presentado por el Ejecutivo por medio del oficio N° 444, de fecha 22.02.2016, según el siguiente detalle:





APRUEBA PROPUESTA DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES", AÑO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° *272/107*

Santiago, 03 FEB. 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1, DE 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo en el Decreto Supremo N° 45, de 2002, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 55, de 330 de junio de 2015, que nombra al Subsecretario General de Gobierno; y en la Resolución N° 1800, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales", se ha establecido a fin de fortalecer el rol de la comunicación, financiando la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional.

2.- Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le compete administrar dichos recursos y, junto con otros Órganos Públicos, velar por su implementación.





3.- Que, el artículo 5°, letra a), del Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, aprobado por el Decreto Supremo N° 45, de 2002 ya citado, dispone:

"Artículo 5°. Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, las siguientes funciones:

- a) *Aprobar las bases del concurso, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no pudiendo modificar o suprimir las ponderaciones otorgadas a los criterios de evaluación, los montos máximos adjudicables por proyecto y el puntaje mínimo que estos deben cumplir para ser seleccionados.*

Cuando el Consejo estimare introducir cambios a las bases de los concursos, éstos en caso alguno podrán modificar lo establecido la presente letra a) y lo dispuesto en este Reglamento. En cada caso de incorporarse otros cambios, éstos deberán ser adoptados en un plazo máximo de cinco días hábiles, comunicando al Ministerio Secretaría General de Gobierno tal decisión, dentro del mismo plazo.

Transcurridos diez días hábiles desde la recepción de las bases en la Oficina de Partes del respectivo Gobierno Regional, el Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá solicitar la aprobación de las bases enviadas. Si dentro del plazo de cinco días hábiles el Consejo no emitiere pronunciamiento, se entenderán aprobadas las bases originalmente enviadas, lo cual será certificado de oficio por el ministro de fe del respectivo Consejo Regional. La certificación indicada en el inciso anterior implicará que las bases del concurso no podrán ser modificadas por dicho Consejo con posterioridad".

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** en todas sus partes, la propuesta de Bases Administrativas y Técnicas y Anexos del "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes", año 2016, que serán sometidos a la consideración y aprobación de los respectivos Consejos Regionales cuyos textos pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.



[Handwritten signature]







2.- Los Secretarios y Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno ejercerán las facultades que le entrega el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes, sin necesidad de actos delegatorio por parte de este Ministerio.

3.- **IMPÚTASE**, el gasto efectivamente irrogado al Subtítulo 24, ítem 03 Asignación 316, del presupuesto vigente para este Ministerio.


4.- **PÚBLIQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial y en el sitio web institucional, sin desmedro de otras medidas de publicidad que estimare procedentes.

5.- Las bases administrativas y anexos que se aprueban por este acto estarán disponibles íntegramente en el sitio web www.fondodemedios.gob.cl

ANÓTESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

OSVALDO SOTO VALENZUELA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


 151/MGL/CGG/JP/GR/G/B/P/grh

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete Subsecretaría, Secretarías Regionales Ministeriales, Unidad de Planificación y Control de Gestión, Unidad de Fondos Concursables, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Administración y Finanzas, Departamento de Coordinación Secretarías Regionales Ministeriales y Central de Documentación.





ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES	3
2. SOBRE LOS PROYECTOS	3
2.1 Objetivos del Fondo	3
2.2 Temáticas de los proyectos	3
2.3 Tipos de proyectos y montos máximos de financiamiento	4
2.4 Categorías de gastos y distribución presupuestaria del monto adjudicado	4
3. POSTULACIÓN	5
3.1 Quiénes pueden postular	5
3.2 Inhabilidades para postular	5
3.3 Cómo postular	6
3.4 Período de postulación	6
3.5 Coordinador del proyecto	7
4. REQUISITOS GENERALES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	7
4.1 Requisitos generales	7
4.2 Requisitos de postulación	8
4.3 Documentos que deben ser presentados en la postulación	8
4.4 Documentos que deben ser presentados al momento de la firma del convenio	10
5. ADMISIBILIDAD	11
5.1 Proceso de admisibilidad	11
5.2 Reconsideración al proceso de admisibilidad	11
6. FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO	12
7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	13
7.1 Comisión regional y criterios de evaluación	13
7.2 Sobre los puntajes y los montos de asignación	14
8. ADJUDICACIÓN	14
8.1 Apelación al proceso de adjudicación	15
9. CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	15
9.1 Lista de espera	15
9.2 Garantía	16
10. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS	16
10.1 Período de ejecución	16
10.2 Transferencia de recursos	16
10.3 Seguimiento del proyecto	17
10.4 Informe final de rendición	17
11. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN	18
12. PROPIEDAD INTELECTUAL	18
12.1 Mención y Espacios	19
ANEXO I: INSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE PROYECTOS	211
ANEXO II: INSTRUCCIONES PARA FIRMA DE LETRA DE CAMBIO.	266





En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: arriendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte para entrevistas, movilización, entre otros.

- b) **Categoría Honorarios:** se podrá destinar como monto máximo el 50% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos como por ejemplo: pagos a profesionales por investigaciones periodísticas, locutores, camarógrafos, corresponsales, reporteros, fotógrafos, animadores, web masters, técnicos audiovisuales, radio-controladores, sonidistas, diseñadores gráficos, editores, entre otros.

- c) **Categoría Inversión y/o Equipamiento:** se podrá destinar como monto máximo el 50% del total de los recursos solicitados.

En esta categoría se incluyen gastos relacionados con la compra de activos fijos que resulten indispensables para la adecuada ejecución del proyecto por parte del medio de comunicación (bienes corporales muebles). Por ejemplo: cámaras fotográficas, cables, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, grabadoras, interfaces, mixers, ecualizadores, pendrives, monitores de audio y video, zoom cámaras, lentes de cámara, entre otros.

3. POSTULACIÓN

3.1 Quiénes pueden postular

El presente concurso, se encuentra dirigido a todos los medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal, cuyos titulares sean personas naturales o jurídicas. Se entenderá por Medios de Comunicación, aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado. Conforme a lo anterior, la información emitida a través de dichos soportes, necesariamente debe ser de producción propia del medio, y en consecuencia no serán aceptados antecedentes que hagan uso de contenidos sin autorización de terceros, conforme a las normas de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.

Así, los medios de comunicación postulantes deberán utilizar los siguientes soportes:

- Prensa escrita.
- Radio difusión sonora.
- Televisión, ya sea de señal abierta o por cable.
- Soportes electrónicos.

3.2 Inhabilidades para postular

- a) Ningún miembro de la Comisión Regional podrá tener participación directa ni indirecta en la concepción, formulación o ejecución de los proyectos presentados al concurso. Asimismo, todo miembro de la Comisión Regional deberá inhabilitarse de oficio, si en alguno de los proyectos postulados tuvieren interés él, su cónyuge, sus parientes por consanguinidad en la línea recta hasta el tercer grado y en la colateral hasta el cuarto, ambos inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado o personas ligadas a él por adopción.
- b) El directorio, los socios y/o el/los representante/s legal/es de los medios de comunicación que al momento de abrirse el concurso, mantengan compromisos pendientes, ya sean deudas con ocasión de concursos anteriores u otras de cualquier índole con el Ministerio. Tal inhabilidad se hará extensible también a la persona jurídica que represente/n.





En caso de verificarse la existencia de alguna inhabilidad, se declarará la postulación, admisibilidad o adjudicación según sea el caso, como contraria a las bases y se declarará inadmisibile o inválida según correspondá. En cuyo caso, el adjudicatario deberá realizar la restitución de la totalidad de los fondos efectivamente transferidos, previa comunicación vía correo electrónico, para que efectúe sus descargos.

3.3 Cómo postular

El proceso de postulación al concurso, comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán de dos maneras a elección del postulante, por escrito o a través de un sistema de postulación en línea disponible en el sitio web www.fondodemedios.gob.cl.

a) **Postulación por escrito:** se realizará presentando el formulario de postulación y los documentos de postulación solicitados en estas bases, los que deberán ser entregados en las respectivas SEREMI o en las oficinas de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana (ver direcciones en sección contacto del sitio web), o podrán también ser enviados mediante carta certificada y en sobre sellado, en cuyo caso, la fecha de envío que indique dicho sobre no podrá ser posterior a la fecha de cierre de la postulación.

Para este tipo de postulación la documentación solicitada deberá presentarse junto al formulario de postulación en un sobre cerrado, señalando en su exterior:

- Nombre del medio de comunicación postulante.
- Nombre del proyecto.
- RUT.
- Nombre del representante legal.
- Destacar la frase "Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, año 2016".

Para aquellos casos en que la postulación sea enviada mediante carta certificada, el medio de comunicación deberá dar cuenta al encargado del fondo correspondiente a su región mediante aviso telefónico (ver teléfonos en sección contacto del sitio web).

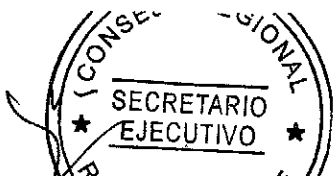
b) **Postulación a través del sistema de postulación en línea:** estará disponible en el sitio web www.fondodemedios.gob.cl y comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación de postulación requerida.

Tanto las bases del presente concurso, como el instructivo destinado a ayudar a los medios de comunicación a completar el formulario de postulación, podrán ser obtenidos desde el sitio web www.fondodemedios.gob.cl a partir del inicio del periodo de postulación, y también podrán ser adquiridos en la Unidad de Fondos Concursables en el caso de la Región Metropolitana y en las respectivas SEREMI (ver direcciones en sección contacto del sitio web).

Los interesados podrán hacer las consultas que estimen pertinentes acerca de las presentes bases durante todo el proceso de postulación. Las consultas deberán ser presentadas a través del formulario OIRS disponible en el sitio web, sección contacto, y/o al fono 56-2-24125060 en la Región Metropolitana. (Ver contacto telefónico para cada región del país en sección contacto del sitio web).

3.4 Periodo de postulación

Postulación: Se inician el 16 de marzo y se extenderán hasta las 13:00 horas del 7 de abril de 2016 en papel y hasta el 14 de abril de 2016 para las postulaciones en línea.





De la efectiva recepción de postulaciones en línea se enviará un certificado de registro de postulación al correo electrónico del coordinador del proyecto ingresado. Los certificados contendrán el código asignado al proyecto. Éste servirá de comprobante de la postulación.

Por el sólo hecho de presentar un proyecto los postulantes declaran conocer, comprender y aceptar las bases del presente concurso, así como también, dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones contenidas en ellas.

3.5 Coordinador del proyecto

El medio de comunicación, al momento de postular, deberá definir la figura del coordinador del proyecto, siendo éste el representante legal u otra persona que el medio destine para tal efecto.

La figura del coordinador del proyecto, tiene como único propósito establecer una vía de comunicación clara y expedita entre el Ministerio y el medio de comunicación. Las notificaciones emanadas de las distintas etapas del proceso del concurso, serán dirigidas únicamente al correo electrónico del coordinador del proyecto informado por el medio titular al momento de postular, salvo para aquellos casos en que las Bases dispongan otro mecanismo.

En virtud de lo anterior, es de responsabilidad exclusiva de los medios postulantes, a través del coordinador del proyecto, otorgar una dirección de correo electrónico válida y velar por su permanente revisión.

4. REQUISITOS GENERALES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

4.1 Requisitos generales

- a) No estar sujeto a algunas de las inhabilidades comprendidas en el punto 3.2 de las presentes bases.
- b) Cada persona natural o jurídica podrá postular con el mismo soporte a solo un proyecto. En caso de existir multiplicidad de postulaciones, en los términos expresados anteriormente, será válida la primera postulación registrada, excluyendo automáticamente todas las demás presentadas.
- c) Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en caso que el medio de comunicación sea persona jurídica. El certificado correspondiente será solicitado internamente por el Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos medios de comunicación que no se encuentren registrados deberán realizar los trámites tendientes a obtener tal certificación en el sitio web www.registros19862.cl. Bajo ninguna circunstancia se entregarán fondos mientras no se efectúe dicha inscripción.
- d) Tratándose de medios de radiodifusión, al momento de la postulación, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el registro de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente (copia del decreto que otorga o renueva la concesión o permiso).

Tratándose de radios que se encuentren sujetas a contratos de arrendamiento, concesiones u otros, al momento de la postulación el titular del medio debe estar debidamente inscrito y tener vigente la autorización de arrendamiento, cesión u otra. El Ministerio internamente solicitará a la autoridad correspondiente que envíe dicha información o su equivalente.

- e) Tratándose de medios de televisión de señal abierta, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en el Consejo Nacional de Televisión.

UN DEL MAU





- f) Tratándose de medios de televisión de señal por cable, al momento de la postulación y durante toda la ejecución del proyecto, el medio debe estar debidamente inscrito y vigente en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

4.2 Requisitos de postulación

Toda persona natural o jurídica que postule a este fondo, deberá tener domicilio en la región a la que postula. Así también, el o los proyectos deben realizarse por un medio de comunicación social, cuyos estudios principales, salas de redacción o lo que haga las veces de tal, se encuentren en la región donde postula.

En aquellos casos en que, una misma persona natural o jurídica posea a cualquier título dos o más medios de comunicación en una región, podrá presentar **UN MÁXIMO DE DOS PROYECTOS**, siempre que se trate de medios de distinto soporte.

PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS QUE POSEEN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DISTINTAS REGIONES DEL PAIS, PODRÁN POSTULAR A CADA CONCURSO REGIONAL, SIEMPRE QUE LOS PROYECTOS CONCURRAN AL LOGRO DE OBJETIVOS QUE ATIENDAN A PROBLEMAS PROPIOS DE LA REGIÓN O COMUNA DONDE SE POSTULA. EN NINGUN CASO PODRAN POSTULAR EL MISMO PROYECTO AUN CUANDO SEAN REGIONES DISTINTAS.

4.3 Documentos que deben ser presentados en la postulación

- a) Documentos solicitados a todas las personas naturales o jurídicas titulares de medios de comunicación al momento de postular.

Cuando se trate de personas jurídicas, deberán adjuntar el **Certificado de Vigencia de la personalidad jurídica**, actualizado, con una antigüedad no superior a seis meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente.

Para el caso de las corporaciones y fundaciones, dichos certificados deberán ser otorgados por el Registro Civil.

Para el caso de medios de comunicación pertenecientes a organizaciones comunitarias regidas por la Ley Nº 19.418, dicho certificado podrá ser emitido por la Municipalidad correspondiente y/o por el Registro Civil e identificación.

- b) Documentos solicitados a las personas naturales o jurídica titulares de los medios de comunicación según el tipo de soporte utilizado:

Prensa escrita:

1. Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación.
2. Presentar, mediante publicaciones impresas, al menos 3 ejemplares de cualquier documento de verificación fehaciente que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio, con una antigüedad superior a dos meses contados desde el inicio de la postulación. Por ejemplo: publicaciones, revistas, diarios, entre otros.

Televisión:





1. Señal abierta: Certificado de vigencia de la concesión televisiva, emitido por el Consejo Nacional de Televisión o Resolución del Consejo Nacional de Televisión tomada de razón que otorga la concesión.
2. Señal por cable: Resolución Exenta de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que autoriza prestar servicios de Televisión por Cable.

Electrónico:

1. Los medios postulantes con soporte electrónico deberán contar con un sitio web, lo cual deberá ser acreditado mediante la presentación de la copia de la inscripción del dominio de dicho sitio web.
2. Certificado o comprobante de inicio de actividades, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su calidad de medio de comunicación social.
3. Presentar, mediante cualquier documento de verificación fehaciente, al menos 3 ejemplares de actualizaciones semanales o mensuales de las noticias, artículos u otras publicaciones de producción propia, que acredite las operaciones continuas y sostenidas del medio con una antigüedad superior a dos meses contados desde el inicio de la postulación.

Los medios con soporte electrónico deberán contar en su página web con información relativa a su equipo de trabajo, línea editorial, misión, visión, programación, podcast, entre otras, que permita acreditar la operación del medio.

Sobre el particular se hacen las siguientes apreciaciones según el contenido del medio electrónico:

Medio electrónico de tipo radial (radio online): Este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, no bastando solamente el registro de audio, sino que se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio conforme a lo indicado en el primer párrafo del presente punto. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.

Medio electrónico de tipo televisivo (TV online): Este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, se verificará la existencia de información actualizada relativa al medio conforme a lo indicado en el primer párrafo del presente punto. Además deberán contar con una programación clara y visible en el sitio.

Medio electrónico de tipo prensa escrita: este medio electrónico deberá contar con actualizaciones semanales en la página de inicio, de conformidad a lo indicado en el primer párrafo del presente número.

La verificación de la información y actualizaciones descritas en este punto, las realizará internamente el Ministerio siendo causal de inadmisibilidad no contar con ellas.

4. Certificado de registro en la Biblioteca Nacional emitido con una antigüedad no superior a un año desde el inicio de la postulación.

Sin perjuicio de lo anterior, no serán aceptados antecedentes que acrediten lo establecido en los párrafos precedentes, que hagan uso de contenido de terceros sin autorización.



S. K.



4.4 Documentos que deben ser presentados al momento de la firma del convenio

Las personas naturales o jurídicas titulares de medios de comunicación que resultasen ser adjudicadas, al momento de la firma del convenio de ejecución del proyecto deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Documentos en original solicitados al momento de postular o sus actualizaciones.
2. Certificado que acredite el directorio actual de la persona jurídica, actualizado con una antigüedad no superior a tres meses desde el inicio de la postulación y emitido por el órgano competente.

Para el caso de las sociedades y empresas individuales de responsabilidad limitada, si el certificado que acredita los poderes del representante/s legal/es según corresponda, no individualiza a éste debidamente o no otorga certeza acerca de la vigencia de sus facultades, debe presentarse copia de la inscripción de constitución del medio de comunicación otorgado por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio, con vigencia y anotaciones marginales, junto a una copia autorizada ante notario o archivero judicial con vigencia del último instrumento público en que se haya otorgado poderes, con indicación que no existen modificaciones posteriores (copia autorizada con vigencia). Este documento deberá encontrarse actualizado y no podrá tener una antigüedad superior a tres meses contados desde la fecha de inicio de la postulación.

Para el caso de las demás personas jurídicas, en que el representante legal sea una persona distinta al presidente del directorio, deberán presentar copia autorizada ante notario o archivero judicial con vigencia del instrumento público en que se haya otorgado o delegado poderes, con indicación que no existen modificaciones posteriores y el timbre que certifique que el documento no tiene anotaciones al margen, y no podrá tener una antigüedad superior a tres meses contados desde la fecha de inicio de la postulación.

3. Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia particular del o los representantes legales del medio de comunicación, como por ejemplo cuentas de servicios básicos, certificado de residencia emitido por la junta de vecinos respectiva, declaración jurada ante notario, etc.
4. Cualquier documento que acredite fehacientemente la residencia comercial de la persona natural o jurídica que postula.
5. Fotocopia simple del RUT de la persona jurídica cuando corresponda.
6. Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del o los representantes legales, o de la persona natural, según corresponda.
7. Fotocopia simple de la libreta de ahorro, cuenta corriente o cualquier otro documento bancario que acredite fehacientemente el número de dicha cuenta. El documento debe indicar claramente el número de la cuenta y el RUT o nombre de la persona natural o jurídica titular del medio de comunicación, en caso contrario los documentos serán rechazados.

Al momento de la firma del convenio de ejecución del proyecto, es requisito fundamental, que la documentación presentada sea original, salvo en los casos que se manifiesta expresamente lo contrario. Sin perjuicio de lo anterior, en casos calificados, podrá aceptarse parte de la documentación en copia simple, en cuyo evento, la calificación de tales hechos corresponderá al Ministerio.





El no cumplimiento de esta obligación será considerada como la renuncia de la persona natural o jurídica a los fondos adjudicados y, en consecuencia, deberá notificarse al medio que le sucede en la lista de espera, para proceder conforme a lo dispuesto en el punto 9 de las presentes bases en armonía con lo establecido en el Decreto N° 45, de 2001, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.

5. ADMISIBILIDAD

El examen de admisibilidad será realizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través del Secretario Regional Ministerial de Gobierno, para el caso de regiones, y la Subsecretaría General de Gobierno en la Región Metropolitana.

5.1 Proceso de admisibilidad

Serán declarados:

- a) **Admisibles:** Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos administrativos y financieros establecidos en estas bases.
- b) **Inadmisibles:** Aquellos proyectos que no cumplan con uno o más de los requisitos administrativos y financieros establecidos en estas bases, en cuyo caso, no serán sometidos a las etapas posteriores del concurso y podrán ser objeto de la reconsideración que para efectos de este concurso se contempla.

Con todo, aquellos medios de comunicación que, con motivo de concursos de años anteriores, aún no han terminado el proceso de cierre, podrán postular al presente concurso pero en caso alguno podrán adjudicarse fondos mientras no se apruebe la cuenta respectiva. Sin perjuicio de ello, si el proceso de rendición de cuentas no concluye en forma regular o satisfactoria, se procederá a declarar contrario a las bases y eliminar del proceso concursal su proyecto, sin importar la etapa del presente concurso en que se encuentre.

Del resultado de la etapa de admisibilidad, serán informados todos los postulantes a través del sitio web www.fondodemedios.gob.cl, y al correo electrónico del coordinador del proyecto declarado en la postulación.

5.2 Reconsideración al proceso de admisibilidad

Frente a la eventualidad que un proyecto sea declarado inadmisibles, todos los medios de comunicación tendrán derecho a presentar una solicitud de reconsideración según el procedimiento que se establece a continuación.

El plazo para presentar la solicitud de reconsideración será de cinco días hábiles contados desde su notificación al correo electrónico informado por el coordinador del proyecto o desde la publicación de los resultados de la admisibilidad en la página www.fondodemedios.gob.cl.

Deberá presentarse en carta adjunta (escaneada) a través de correo electrónico, indicando como título del asunto la expresión "Carta de Reconsideración". La reconsideración deberá ser dirigida a las respectivas SEREMI o a la Unidad de Fondos Concurables en el caso de la Región Metropolitana.

Sólo serán aceptadas las solicitudes de reconsideración firmadas por el/los representante/s legal/es. El correo electrónico deberá ser enviado al correo electrónico del encargado regional (solicitar correo electrónico llamando a la respectiva SEREMI) con copia a fondodemedios@segegob.cl.

Las reconsideraciones serán resueltas por el Ministerio y notificadas vía correo electrónico al coordinador del proyecto, además de publicadas en el sitio web. No obstante lo anterior, el Ministerio





podrá disponer de un sistema en línea para realizar el proceso de reconsideración. De ocurrir esta situación, el Ministerio informará a los medios cuando corresponda.

Una vez finalizado el proceso de admisibilidad, el Ministerio remitirá a la Comisión Regional los expedientes de aquellas postulaciones que hayan sido declaradas admisibles y notificará a los postulantes cuyos proyectos hayan sido declarados definitivamente inadmisibles.

6. FORMULACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

Cada postulante deberá presentar un proyecto que permita dar cumplimiento a los objetivos del presente concurso. Este proyecto deberá referirse exclusivamente a algunas de las áreas especificadas en el punto 2.2 de estas bases.

Junto con ello, la formulación deberá ceñirse exclusivamente al formulario de postulación contenido en la página web www.fondodemedios.gob.cl. Un manual de postulación disponible en el mencionado sitio web, servirá de complemento a la postulación, el cual especificará la información requerida para la presentación del proyecto.

La formulación deberá respetar la siguiente estructura metodológica:

- a) **Resumen ejecutivo:** En esta sección se deberá realizar un breve resumen del proyecto, el cual, en pocas palabras, deberá dar cuenta del diagnóstico, objetivos y resultados a conseguir.
- b) **Diagnóstico:** Deberá describir la situación actual, indicando las carencias o necesidades que posteriormente serán resueltas o mejoradas con la implementación del proyecto. En este apartado detallará la problemática, así como sus causas e incidencias en la comuna, provincia o región que desea intervenir. El diagnóstico debe ser coherente con los objetivos del presente concurso.
- c) **Objetivos:** Éstos se dividen en un objetivo general (resultado global del proyecto) y objetivos específicos (forma de llevar a cabo el objetivo general). Debe existir plena concordancia entre el diagnóstico definido anteriormente, con los objetivos que desea alcanzar el proyecto y los del Fondo que, a saber, es financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de cada zona.
- d) **Actividades:** Los objetivos específicos se subdividirán en acciones concretas y verificables, que permitirán la consecución de los fines propuestos. Cada actividad deberá detallarse en cuanto a fechas, horarios, lugares, beneficiarios y otros aspectos especificados en el formulario de postulación.
- e) **Presupuesto:** Dar cumplimiento a la distribución del monto y sus respectivas limitantes de acuerdo a lo señalado en el punto 2.4 de las presentes bases.

Los montos deberán ceñirse estrictamente a la consecución de las actividades descritas en el proyecto. Cada categoría de gasto deberá justificarse debidamente, conforme a las reales necesidades que el medio de comunicación ha dispuesto para la correcta ejecución del proyecto.

En particular, para la categoría honorarios, se deberá individualizar a los profesionales que realizarán actividades dentro del proyecto, con indicación de sus antecedentes curriculares tales como experiencia laboral, antecedentes académicos, etc.

- f) **Medición de logros e Impacto social:** El proyecto deberá especificar las acciones, aptitudes, capacidades, conocimientos, etc., que se pretenden obtener con su implementación. La evaluación se establecerá en 2 aspectos:





Logros: Se refiere a intenciones o acciones concretas, medibles y verificables. Por lo tanto, deberán ser definidas en función de un medio de verificación que constate el cumplimiento fehaciente de los resultados.

Impacto social: Se refiere a los beneficios específicos dentro de la región, provincia o comuna, y la capacidad del proyecto para que sus efectos permanezcan en el tiempo.

La medición del cumplimiento técnico del proyecto, así como su correcta definición metodológica, serán resueltas en la etapa de evaluación, de acuerdo a los criterios señalados en el siguiente punto de las presentes bases.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

7.1 Comisión regional y criterios de evaluación

Con el objeto de evaluar las propuestas presentadas al concurso, en cada región se conformarán Comisiones Regionales. Cada Comisión Regional estará conformada por los siguientes representantes:

1. Un representante del Colegio de Periodistas, designado por la instancia regional respectiva.
2. Una persona que represente a la Asociación de Radiodifusores de Chile, designada por el respectivo Comité Regional.
3. Un representante regional de la Asociación Nacional de la Prensa en aquellas regiones donde ésta esté constituida como tal. En el caso que no exista organización gremial regional de la Prensa y Televisión, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno convocará a todos los medios escritos y televisivos de la región para que éstos designen un representante en la Comisión Regional.
4. Un representante del Consejo Regional, elegido por mayoría absoluta de sus miembros.
5. Un representante del Intendente.
6. Un representante del Secretario Regional Ministerial de Educación.
7. El Secretario Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretario y Ministro de Fe de la Comisión Regional respectiva.
8. Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía.

Se podrán designar además, siguiendo los mismos criterios anteriores, miembros suplentes, cuando acontecieren a su respecto las circunstancias previstas en el punto 3.2 de las presentes bases.

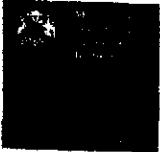
La Comisión Regional será presidida por uno de sus integrantes, elegido al efecto por sus pares.

Para la evaluación de los proyectos, la Comisión Regional considerará los siguientes criterios a los que se les asignarán los respectivos puntajes:

Calidad: Identificación en forma clara y coherente del diagnóstico y del objetivo de la iniciativa que se pretende desarrollar. En este ítem se evalúa el diagnóstico que justifica la ejecución del proyecto, sus objetivos y acciones para lograrlos. La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este ítem es 70 (setenta) puntos.

Viabilidad: Planificación detallada acerca del uso de los recursos humanos y financieros y de las actividades asociadas. En este ítem se evalúa la capacidad de enfoque y proyección de las acciones del proyecto en función de los objetivos trazados. Además, se evalúa la capacidad de presupuestar las acciones descritas en el proyecto y la pertinencia del gasto en relación a las actividades. La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este ítem es 70 (setenta) puntos.





Impacto social: Beneficios específicos dentro de la región, provincia o comuna, y la capacidad del proyecto para que sus efectos permanezcan en el tiempo. En este ítem se evalúa el desarrollo de metas y proyección de resultados esperados de la ejecución del proyecto. La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este ítem es 50 (cincuenta) puntos.

Temática del proyecto: existirá una bonificación especial para aquellos proyectos que fomenten y promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad, de la Educación Cívica o Educación Ciudadana. La máxima puntuación a la que se puede aspirar en este ítem es 30 (treinta) puntos.

7.2 Sobre los puntajes y los montos de asignación

El puntaje mínimo o "de corte" que deberá alcanzar un proyecto para quedar seleccionado no podrá, en ningún caso, ser inferior a 130 (ciento treinta) puntos.

La Comisión Regional podrá, por razones presupuestarias y/o de carácter técnico, proponer una cuantía de financiamiento distinta a la solicitada en el proyecto, asignando al mismo, un monto menor al solicitado para cada categoría (Producción y Difusión, Honorarios e Inversión) en la propuesta original.

En aquellos casos en que la Comisión Regional asigne montos inferiores a los que originariamente solicitó un medio de comunicación, deberá tal medio reducir sus gastos o costos a objeto de cañirse a los nuevos montos que se le hubiesen asignado a dicho proyecto. De no cumplir con esto, el Ministerio queda facultado para rechazar los montos excedidos y exigir su reintegro en arcas fiscales.

Además, los porcentajes establecidos para cada categoría (Producción y Difusión, Honorarios e Inversión) serán tomados en consideración para el solo efecto de la postulación y no serán considerados en caso que, en el proceso de evaluación y selección de proyectos, alguna de estas categorías sea modificada por la Comisión.

La Comisión Regional deberá, al rebajar los montos solicitados por los postulantes, indicar fundadamente el motivo de tal rebaja y además, especificar la categoría (Producción y Difusión, Honorarios e Inversión) a la que le aplique la rebaja. La Comisión podrá rebajar uno o más de estos ítems. Sin perjuicio de lo anterior, esta rebaja en ningún caso podrá afectar la viabilidad de la ejecución del proyecto presentado.

En consecuencia, el medio deberá presentar su rendición final con estricta sujeción a la estructura presupuestaria aprobada por la Comisión Regional, no aceptándose rendiciones por montos mayores a los aprobados por esta en cada una de las categorías.

La Comisión Regional priorizará proyectos hasta la concurrencia de los recursos disponibles. Luego, elaborará una lista de espera a la que se hará referencia en el punto 9.1 de estas bases.

8. ADJUDICACIÓN

Finalizado el proceso de priorización, corresponderá al Consejo Regional (CORE) efectuar las asignaciones de recursos a los proyectos que, en virtud de esta fase, resulten adjudicados.

Conocida que sea por el Consejo Regional la decisión de la Comisión Regional, deberá, dentro de los cinco días hábiles siguientes, efectuar las asignaciones que correspondan a los proyectos priorizados por ésta. En el caso que el Consejo Regional (CORE) estimare necesario cambiar una o más de estas prioridades de asignación, deberá hacerlo de manera fundada, con la aprobación de los dos tercios de sus integrantes. El CORE deberá comunicar dicha decisión a la Comisión Regional.





Sin perjuicio de lo anterior, solamente podrá seleccionar proyectos evaluados por la Comisión Regional que alcancen el puntaje mínimo indicado en estas bases.

El Ministerio, deberá publicar el listado de proyectos seleccionados con las sumas a ellos asignadas en el sitio web www.fondodemedios.gob.cl. Asimismo, ésta será la vía por medio de la cual los adjudicatarios del fondo tomarán conocimiento de sus respectivas adjudicaciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá informar mediante correo electrónico, las mencionadas adjudicaciones.

En caso de existir remanentes se podrán reasignar a una o más regiones, siempre que estas cuenten con lista de espera validada y aprobada por los CORES.

8.1 Apelación al proceso de adjudicación

A contar de la fecha de la publicación de los resultados de la adjudicación, los participantes cuyos proyectos no hubiesen sido adjudicados podrán apelar dentro del plazo de cinco días hábiles de la decisión ante el Intendente Regional, quien dispondrá de cinco días hábiles para resolver.

Las solicitudes de apelación a la adjudicación deberán ser presentadas en las respectivas Intendencias, por escrito o vía carta certificada, en cuyo caso el sello postal de despacho deberá indicar como fecha límite de envío el quinto día hábil desde la notificación que da cuenta de la no adjudicación.

Sólo serán aceptados los recursos de apelación firmados por el/los representante/s legal/es, según corresponda.

Aquellos medios de comunicación que, siendo acogida su apelación no hayan obtenido asignación de recursos por falta de fondos, pasarán a integrar la lista de espera indicada en el punto 9.1, en el lugar que corresponda de acuerdo a la resolución del Intendente que acoge el recurso.

9. CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Los medios de comunicación adjudicados deberán concurrir a las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, en regiones y a la Unidad de Fondos Concursables en el caso de la Región Metropolitana, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de los proyectos adjudicados en la página web del Ministerio www.fondodemedios.gob.cl, para la suscripción del respectivo convenio.

Si los medios de comunicación no se presentaren dentro del plazo indicado en el párrafo anterior, se entenderá como su renuncia a los recursos adjudicados, liberando al Ministerio de cualquier responsabilidad, esta situación facultará la readjudicación de los fondos.

La readjudicación de fondos, se realizará en base a la lista de espera. Se comunicará al medio beneficiado de esta adjudicación, el que tendrá un plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación para concurrir a la firma del convenio. En caso que este nuevo adjudicatario no concurriera a firmar el respectivo convenio, se entenderá que renuncia a la adjudicación y deberá notificarse al medio que le sucede en la lista de espera, y así sucesivamente.

9.1 Lista de espera

La lista de espera será de carácter regional y se confeccionará en estricto orden de precedencia de proyectos que, no obstante meritorios, no hayan resultado seleccionados. En la eventualidad que proceda una nueva adjudicación de los recursos del Fondo, ocasionada por la no comparecencia a suscribir el respectivo convenio de ejecución o el incumplimiento de estas bases, serán llamados los medios que integren dicha lista.





Para resolver acerca de esta nueva adjudicación de los fondos, se seguirá al estricto orden de precedencia establecido por dicha lista. Hablando dos o más proyectos que presenten igualdad de puntaje al momento de decidir respecto del proyecto que resultará adjudicatario, resolverá el Ministerio.

Aquellos proyectos que resulten favorecidos, serán Informados mediante publicación en el sitio web y a través del correo electrónico del coordinador del proyecto informado al momento de postular.

9.2 Garantía

Los adjudicatarios, al momento de suscribir el convenio, deberán acompañar **UNA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, que corresponderá a un Vale Vista, Depósito a la Vista o Boleto Bancaria de Garantía por un monto equivalente al 10% de los recursos adjudicados. Deberá ser extendido a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT. 60.101.000-3, domicilio Palacio La Moneda S/N, con vencimiento al día 15 de junio de 2017, tal documento deberá ser acompañado al momento de suscribir el respectivo convenio.

Para el caso de las personas jurídicas regidas por la Ley N°19.416, podrán presentar garantía mediante Letra de Cambio.

10. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

10.1 Período de ejecución

El inicio de ejecución de proyectos comenzará a partir de la efectiva transferencia de los recursos o, excepcionalmente, a contar de la fecha de la Resolución dictada por el Intendente en virtud de la cual se aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto, si es que el medio de comunicación contara con los recursos para ello, y deberá culminar como máximo, el 15 de noviembre de 2016. Sin perjuicio de lo anterior, en la eventualidad que se solicite extensión de plazo de ejecución, este deberá ser solicitado por escrito antes del 15 de noviembre de 2016 y debe ser previamente autorizado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no sobrepasando el 30 de noviembre de 2016. En todo caso, la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto deberán estar calendarizadas entre los meses de agosto y noviembre de 2016.

10.2 Transferencia de recursos

La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la Resolución del Intendente que aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto.

Podrán realizarse gastos asociados a la ejecución del proyecto sólo a partir del día hábil siguiente a la fecha de la resolución dictada por el Intendente en virtud de la cual se aprueba el convenio.

No obstante lo anterior, en ningún caso podrán realizarse gastos con cargo a la ejecución del proyecto antes de la fecha de la Resolución de la Intendencia que aprueba el Convenio de Ejecución del Proyecto. Tampoco se podrán realizar gastos relacionados al proyecto con posterioridad al plazo final de ejecución indicado en estas bases, salvo casos calificados y aceptados por este Ministerio. En caso de incumplimiento, dichos gastos no podrán ser incluidos en la rendición final que debe presentar el adjudicatario al término de la realización de su proyecto y en consecuencia, serán rechazados.

El adjudicatario deberá destinar íntegramente los recursos adjudicados a la ejecución del proyecto, con estricto cumplimiento a las Bases Técnicas y Administrativas y al Convenio de Ejecución del Proyecto suscrito entre las partes.

Por último, si el titular de un proyecto incurriera en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el Ministerio podrá disponer la suspensión inmediata de los aportes al proyecto, hasta que el responsable se alianare a cumplir efectivamente dichas obligaciones o poner término anticipado y de manera unilateral a dicho convenio si lo estimare procedente. Todo lo anterior sin perjuicio de la





facultad que asiste al Ministerio para hacer efectiva la garantía, solicitar su aumento, la extensión del plazo de la misma o cualquier otra medida que el Ministerio estimare procedente.

10.3 Seguimiento del proyecto

Esta función estará a cargo del Consejo Regional la que será desempeñada con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno. En este sentido, en ejercicio de su facultad de asesorar al Consejo Regional, el Ministerio designará a un funcionario que tendrá acceso, en todo momento, a las actividades y etapas de implementación y ejecución del proyecto. De esta forma, el medio se encuentra obligado a prestar toda la colaboración necesaria en tal sentido. Así, será responsabilidad del coordinador del proyecto informar todo cambio de circunstancias, situaciones o hechos que entorpezcan las debidas diligencias de seguimiento.

Asimismo, el Consejo Regional y el Ministerio Secretaría General de Gobierno se reservan el derecho de efectuar, sin previo aviso, visitas a terreno y/o evaluaciones durante su ejecución.

En consecuencia, el medio de comunicación social se encuentra obligado a prestar toda colaboración requerida para estos fines. En caso de incumplimiento y/o irregularidades, el Ministerio o el Consejo Regional podrán, a modo de sanción, poner término anticipado a la ejecución del proyecto y/o hacer efectiva la correspondiente garantía.

10.4 Informe final de rendición

(Ver mayores detalles en Instructivo de Ejecución y Rendición de Proyectos, Anexo N°1).

Para efectuar la rendición y cierre del proyecto, existirá un formato que será entregado por el Ministerio (Formulario de Rendición) y podrá ser descargado desde el sitio web www.fondodemedios.gob.cl. La fecha para terminar de ejecutar el proyecto y, en consecuencia, para efectuar gastos con cargo al proyecto, no podrá ser posterior al 15 de noviembre de 2016, salvo que se haya solicitado extensión del plazo. Así, el plazo de entrega del Informe final será de 10 (diez) días hábiles a contar de la fecha en que el medio haya terminado de ejecutar su proyecto. No obstante lo anterior, el Ministerio podrá disponer de un sistema en línea para realizar dicha rendición. De ocurrir esta situación, el Ministerio informará a los medios cuando corresponda.

El informe de rendición tiene por objeto que el medio de comunicación, rinda cuenta, tanto de la gestión financiera como de la ejecución de las actividades del proyecto.

Los gastos realizados fuera de los plazos establecidos en estas bases, no podrán, en caso alguno, ser incluidos en la rendición final que debe presentar el medio al término de la realización de su proyecto y en consecuencia, se procederá a su rechazo.

Si no fuera presentado el informe final de rendición o existieren observaciones o errores a lo informado, el Ministerio solicitará al medio de comunicación social, mediante una carta de observaciones remitida al correo electrónico informado por el coordinador del proyecto, que dentro del plazo de cinco días hábiles presente, enmienda, corrija o complemente dicho informe.

De no presentar el informe final de rendición o enmendar, corregir o responder satisfactoriamente las observaciones en tiempo y forma, se enviará al medio, una carta de requerimiento en virtud de la cual tendrá un plazo fatal de cinco días hábiles para dar cumplimiento al requerimiento del Ministerio. Vencido este plazo, y no cumpliéndose la obligación de rendir cuenta o de enmendar los errores observados, el Ministerio rechazará la rendición de cuentas y procederá, dentro de los diez días hábiles siguientes, a exigir el reintegro total o parcial del gasto.

Consecuentemente con lo anterior, dichos antecedentes serán remitidos al Consejo de Defensa del Estado el que dará inicio a las acciones judiciales que en su caso procedan.





Además, el medio infractor quedará inhabilitado para postular a futuros concursos hasta que enmiende o corrija su situación.

Si al término de la ejecución del proyecto no se ha utilizado la totalidad de los recursos transferidos, estos deben ser reintegrados al Ministerio mediante depósito en dinero efectivo (las transferencias electrónicas también serán consideradas como depósito en dinero efectivo) o vale vista a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Tales reintegros se deberán realizar en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente al domicilio del medio de comunicación que debe reintegrar. En el caso de la Región Metropolitana, en la cuenta respectiva (ver sección contacto en el sitio web).

Una vez aprobado el Informe final a que hace referencia este punto, corresponderá al Ministerio certificar la total ejecución del proyecto, declarar su cierre satisfactorio y devolver, una vez concluidos los procesos internos, el instrumento entregado en garantía al adjudicatario si procediere. Dicho trámite se hará mediante carta de fiel cumplimiento.

Con esa gestión culmina el proceso de ejecución de proyectos del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social, año 2016.

11. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases, sus anexos, el convenio de ejecución, las leyes y reglamentos vigentes que rigen la ejecución del proyecto, facultará al Ministerio a poner término anticipado al referido convenio, bastando para ello, la sola notificación al correo electrónico del coordinador del proyecto informado al momento de postular.

Terminada anticipadamente la ejecución de un proyecto, el adjudicatario deberá reintegrar total o parcialmente los fondos adjudicados según corresponda en el plazo de diez días hábiles, contados desde el término del respectivo convenio. Además, el Ministerio podrá hacer efectiva la garantía que para tales efectos se constituyó.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los resultados y productos generados por los proyectos serán de propiedad intelectual de quienes los crearon, conforme a las reglas generales aplicables a esta materia. Sin embargo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, se reserva el derecho de utilizar, gratuitamente, aquellos materiales, programas, suplementos o cualquier otro producto generado en el marco del concurso, con objetivos de difusión de ciertas iniciativas que resulten exitosas.

Por el solo hecho de adjudicarse los fondos del presente concurso se entiende que los titulares de dichos derechos otorgan, por anticipado, su consentimiento para el uso indicado en el párrafo anterior.

Es obligación del adjudicatario que los productos señalen de manera visible la fuente de financiamiento obtenido por el Fondo de Medios, a través de la mención del logo institucional del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que será proporcionado por los encargados del Fondo en cada región. Entiéndanse autorizados y obligados a utilizar el logo ministerial, aquellos medios de comunicación que resultaron beneficiados con los fondos establecidos en estas bases.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Ministerio para rechazar el gasto que según el caso corresponda. Dicho monto deberá ser enterado en arcas fiscales mediante vale vista a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno o depósito en dinero efectivo en la cuenta corriente de la

Secretaría Regional Ministerial que corresponda al domicilio del medio de comunicación que incurrió en dicho incumplimiento. Todo aquello, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía constituida por el medio de comunicación social.





12.1 Mención y Espacios

- a) **En lienzos y pasacalles:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 20% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir a la izquierda o la derecha de éste, indistintamente.
- b) **En los pendones:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderá al 25% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la parte superior o inferior de éste, indistintamente.
- c) **En las "gigantografías" y/o telones de fondo:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 15% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y deberá ir en la parte superior, al lado derecho o izquierdo de ésta, indistintamente.
- d) **En los afiches:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir a la izquierda o a la derecha de éste, indistintamente.
- e) **En catálogos y publicaciones (libros, trípticos, etc.):** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderá como mínimo al 6% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la portada o contratapa indistintamente, además deberá hacer mención del financiamiento en los créditos de la publicación.
- f) **En las invitaciones, tarjetas promocionales, flyers, volantes, etc.:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 10% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en el tiro o retiro indistintamente. Además deberá hacer mención del financiamiento en los vocativos de la invitación.
- g) **En los diplomas y galvanos de premiación y/o reconocimiento:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 6% de la superficie del tamaño de la pieza gráfica y podrá ir en la parte superior o inferior.
- h) **Transmisiones radiales:** Por cada transmisión, las radios harán dos menciones sobre la fuente de financiamiento, que permite ejecutar los proyectos del Fondo de Medios de Comunicación. Estas deberán ser emitidas al comienzo y al término de la emisión del respectivo proyecto. La cuña radial será la siguiente: *"Este programa llega a sus hogares gracias al financiamiento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social del Gobierno de Chile"*.
- i) **Publicaciones en páginas web:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 10% de la superficie del tamaño de la página, en la que además se deberá hacer alusión al financiamiento estatal.
- j) **Prensa escrita:** El logotipo del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la alusión textual del financiamiento corresponderán como mínimo al 10% de la superficie que ha sido financiada por este fondo.

Los adjudicatarios tienen el deber de promover y difundir la realización del proyecto en su comunidad durante y con posterioridad a su ejecución. El Ministerio Secretaría General de Gobierno podrá efectuar acciones de difusión del proyecto y sus principales resultados, para lo cual la entidad adjudicataria se encuentra obligada a prestar la colaboración que sea necesaria. En este sentido, el incumplimiento de lo estipulado en el punto 12 y 11 de estas bases, constituyen una causal de término anticipado del respectivo convenio de ejecución y en consecuencia, faculta al Ministerio a exigir los reintegros de





fondos que estime pertinentes además de hacer efectiva la garantía consagrada en el punto 9.2 de las presentes bases.





ANEXO I: INSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE PROYECTOS

1.- Informe final de rendición de proyectos

El medio de comunicación deberá presentar un informe que describa la forma en que ejecutó el proyecto, incluyendo desarrollo de actividades, gastos y medios de verificación empleados con tal finalidad. El formulario de rendición creado para estos efectos será proporcionado por el Ministerio y deberá ser descargado gratuitamente desde el sitio web www.fondodemedios.gob.cl.

El informe final de rendición de proyectos deberá ser remitido a la Unidad de Fondos Concursables en el caso de la Región Metropolitana y a las respectivas SEREMIS en el caso de regiones, en un plazo que no podrá ser posterior a 10 (diez) días hábiles contados desde la fecha en que el medio haya terminado de ejecutar su proyecto, según la última actividad calendarizada en el mismo. En caso que dicho informe sea remitido extemporáneamente se entenderá por no presentado para los efectos del presente concurso (salvo autorización del Ministerio). Por ende, el Ministerio procederá a exigir el reintegro total de los fondos adjudicados sin perjuicio de la facultad que le asiste para hacer efectiva la garantía contenida en el punto 9.2 de estas bases.

2.- De las rendiciones

Las rendiciones deberán ajustarse a la propuesta aprobada por la Comisión Regional y al convenio de ejecución suscrito por el medio de comunicación.

Todas las actividades y gastos deben ser rendidos e informados en el formulario de rendición proporcionado por el Ministerio. Los documentos de respaldo, deberán ser pegados en hoja tamaño oficio de manera que cada una de ellos sea visible, con sus respectivos subtotales en el borde inferior de cada página del formulario de rendición. Se deberán agregar tantas hojas como facturas, boletas, comprobantes de pago y medios de verificación tengan, anexándolas al correspondiente formulario de rendición.

Tales documentos deben ser acompañados en original, no aceptándose copia de los mismos. Las copias serán rechazadas, lo que implica que el gasto justificado o rendido en base a esas copias también lo será.

No se aceptará incluir dentro del presupuesto de la actividad, gastos operacionales que sean parte del funcionamiento regular del medio de comunicación como son: arriendos, sueldos, gastos comunes y consumos básicos (luz, agua, gas, teléfono y otros). Sólo podrán ser incluidos dentro del presupuesto los incrementos en dichos gastos, debiendo ser respaldados con la documentación correspondiente, como bonos al personal, sobreconsumos u otros. Tampoco se aceptará en ninguna de las categorías rendir gastos por conceptos de bebidas alcohólicas.

Todo gasto que no tenga directa relación con el proyecto y que no se encuentre debidamente respaldado en el formulario de postulación del proyecto, será rechazado.

Por último, queda estrictamente prohibido cambiar o modificar actividades principales que estén asociadas a productos, presupuestos (reitemización) aprobados por la Comisión Regional y establecidas en el respectivo convenio de ejecución, así como también las designaciones de las personas que participarán del proyecto en calidad de honorarios, sin previa autorización del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Excepcionalmente y en casos calificados el Ministerio podrá, según lo estime pertinente, autorizar cambios o modificaciones de actividades o del presupuesto, lo que quedará, en todo caso, a criterio del Ministerio.





Esta excepcional situación se registrará por el procedimiento que a continuación se describe. El medio de comunicación que solicite la modificación de las actividades, retemización de su presupuesto o cambios en la designación informada de las personas que participarán del proyecto en calidad de honorarios, deberá hacerlo mediante carta firmada por el representante legal del medio titular del proyecto en la que deberá expresar fundadamente el motivo por el cual requiere la modificación de las actividades o la retemización de su presupuesto.

El Ministerio evaluará y decidirá, sin necesidad de expresar más que una mínima fundamentación, si acoge o no dicha solicitud. Acogida que sea la solicitud, el Ministerio comunicará a través de correo electrónico las condiciones y exigencias con que deberá proceder el medio.

3.- De los medios de verificación y comprobantes de gastos

Los medios de verificación aceptados son: fotografías de las actividades, invitaciones, afiches o dípticos de la difusión de la actividad, publicaciones impresas, filmaciones, etc. Los que deberán dar cabal cumplimiento a las exigencias establecidas en el punto 12.1 (Mención y espacios) de las bases.

Todos los gastos deben estar respaldados con factura, boleta o comprobante de pago emitidos por terceros, en original y rendidas de acuerdo a los ítems en que fueron aprobados. En ningún caso se aceptarán guías de despacho, como respaldo comercial, que justifique los gastos.

Respecto a las compras realizadas en el extranjero, los gastos deberán estar indicados tanto en moneda nacional como extranjera expresada en dólares estadounidenses, acreditándose además, el efectivo pago o exención de los derechos aduaneros involucrados y los documentos que acrediten en la internación de las especies adquiridas. Los comprobantes de gastos, en los casos que sea posible, deberán ser emitidos a nombre del medio de comunicación.

Las facturas deben ser emitidas a nombre del medio de comunicación titular del proyecto con el detalle del gasto efectuado. En ningún caso, se aceptarán adquisiciones de bienes, materiales o insumos, respaldados con algún documento a nombre de otra persona o medio distinto a los señalados.

Todos los medios de comunicación que estén afectos a IVA, tendrán que rendir las facturas por el valor total NETO (sin IVA) en original, estas facturas originales quedarán en poder del Ministerio.

No obstante, en casos calificados, podrán aceptarse en subsidio de la documentación original, copias o fotocopias debidamente autenticadas por el ministro de fe o el funcionario correspondiente.

En cuanto a las boletas de venta, serán aceptadas por un monto máximo de 1 UTM (\$ 44.000.- cuarenta y cuatro mil pesos aproximadamente). Todo gasto superior a dicho monto deberá estar documentado por una factura, y en casos calificados y previamente autorizado por escrito por el Ministerio, se aceptarán también boletas cuyo contenido detalle los bienes o servicios adquiridos.

Las boletas y facturas no podrán enmendarse en su valor y fecha, de lo contrario se considerarán adulteradas y serán rechazadas de plano.

4.- De las categorías

Los porcentajes máximos a que pueden postular los medios de comunicación en las diferentes categorías son los que se establecen en las bases en el punto N° 2.4 y en caso alguno podrá ser excedido.





5.- De las categorías de gastos

Cada categoría debe ser rendida, según el monto aprobado en el proyecto:

CATEGORÍA	ÍTEM
Producción y Difusión	Ej.: arriendos, alimentación, impresiones, materiales de oficina tales como resmas, CD, DVD, lápices, carpetas, etc., folletería, afiches, volantes, diseños, publicidad, pendones, transporte, entre otros.
Honorarios	Ej.: pagos a profesionales por investigaciones periodísticas, locutores, camarógrafos, corresponsales, reporteros, fotógrafos, animadores, web masters, técnicos audiovisuales, radio-controladoras, sonidistas, diseñadores gráficos, editores, entre otros.
Inversión Equipamiento y/o	Ej.: cámaras fotográficas, cables, mesas de sonidos, mezcladoras, audífonos, micrófonos, cámaras de video, amplificadores de audio, atriles, tarjetas de sonido, grabadoras, interface, mixer, ecualizadores, pendrive, monitores audio y video, zoom cámaras, lentes cámara, entre otros.

6.- Categoría de Producción y Difusión

Queda expresamente prohibido justificar gastos en el ítem de producción y difusión con boletas de honorarios y/o comprobantes de pago. Sin perjuicio de aquello, en casos excepcionales y debidamente justificados, se aceptará tal situación, cuya aprobación quedará, en todo caso, a criterio del Ministerio.

Sin embargo, en el caso de arriendos de bienes inmuebles a entidades con personalidad jurídica sin fines de lucro que no cuentan con facturación, se aceptará para acreditar el gasto el respectivo comprobante que emiten estas entidades.

Los gastos en movilización, serán aceptados como válidos siempre que se entiendan como indispensables para cumplir con los objetivos propuestos en el proyecto, con prescindencia que estos se encuentren establecidos en la formulación del proyecto y contemplados en la propuesta económica. La calificación de estos gastos quedará a criterio del Ministerio y deberán ser rendidos con sus respectivos respaldos (boletos de transporte público, taxi, etc.) para lo cual se deberá anexar una planilla denominada "Planilla de Movilización" la cual deberá indicar lo siguiente:

Fecha	Nombre de quien realiza el gasto	Motivo del traslado	Valores \$	Firma de quien ejecuto el gasto	Firma encargado del proyecto

Para el caso de colaciones solo se aceptarán boletas otorgadas por el organismo que dio el servicio.

7.- Categoría de Honorarios

Los gastos de honorarios y sueldos deben ajustarse a la propuesta presentada por el medio de comunicación y aprobada por la Comisión Regional. Estos no podrán exceder el 50% del monto total solicitado en el proyecto, según lo señalado en las Bases del Concurso 2016.

Sólo se aceptarán boletas de honorarios y boletas de prestación de servicios emitidas por terceros. En el caso de medios de comunicación se podrán aceptar liquidaciones de sueldo del personal que desempeñó labores en el proyecto, consignando el monto asociado al proyecto como un bono en dicha liquidación.





En caso de bonos pagados con liquidaciones de sueldo se debe hacer la rendición incluyendo las cotizaciones previsionales, por lo tanto el medio debe tener presente en hacer el cálculo como un valor total al momento de proyectar este gasto a fin de no exceder el monto adjudicado.

Las boletas de honorarios deben ser extendidas a nombre del medio de comunicación, señalando en detalle, el servicio prestado, el monto pagado y especificando en la glosa de esta, que es un proyecto financiado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Además dentro de esta categoría excepcionalmente se aceptarán facturas, solo en los casos que los servicios prestados correspondan a capacitaciones y/o asesorías. Los giros de estas facturas obligatoriamente deben corresponder a lo señalado anteriormente.

En la eventualidad que el medio de comunicación receptor del servicio efectúe la retención del 10% de las boletas de honorarios y/o boletas de prestación de servicios a terceros, deberá acompañar en el informe de rendición el respectivo formulario N° 29 en que se acredite el pago de dicha retención. Si la retención la efectúa el prestador del servicio, no será necesario presentar el citado formulario.

8.- Categoría de Inversión y/o Equipamiento

Los gastos de inversión y/o equipamiento deben ajustarse a la estructura presentada por el medio de comunicación y aprobada por la Comisión Regional.

Se considera gasto de inversión y/o equipamiento la compra de todo bien mueble que perdure en las dependencias del medio de comunicación, después de finalizado el proyecto. Estos gastos deben ser justificados en el formulario correspondiente y deben tener directa relación con las actividades del proyecto. Solo se aceptarán facturas como forma de respaldo para justificar la adquisición de un bien mueble. Excepcionalmente, podrán ser aceptadas boletas para justificar los gastos incurridos, lo que quedará a criterio del Ministerio. Estos documentos deberán contener en su glosa el detalle del bien adquirido, de lo contrario serán rechazados.

Las compras de activos fijos, realizadas en el extranjero deben ser rendidas en dólares estadounidenses. El valor de dicha divisa será convertida a pesos por el Ministerio de acuerdo al valor del Dólar observado del día de la adquisición del bien.

9.- Informe final

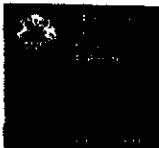
Si existen errores manifiestos en el Informe el Ministerio podrá solicitar al medio de comunicación que dentro del plazo de 5 días hábiles enmiende y/o complemente dicho informe. El medio de comunicación deberá complementar dicho informe de acuerdo a lo requerido por el Ministerio.

De no responder las observaciones en tiempo y forma, podrá el Ministerio poner término anticipado al convenio, solicitando el reintegro parcial o total de los recursos entregados.

Todos los montos que en definitiva no hayan sido rendidos o bien que hayan sido rendidos y rechazados, generando un saldo a favor del Ministerio, deberán ser restituidos dentro del plazo de 10 días hábiles, mediante depósito en dinero efectivo o vale vista bancario a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno para el caso de la Región Metropolitana o en las cuentas de las respectivas SEREMIS en cada región.

Si al momento de terminar la ejecución del proyecto no se ha utilizado la totalidad de los recursos adjudicados, estos deben ser reintegrados al Ministerio.





10.- Certificado de fiel cumplimiento y devolución de garantía

Una vez aprobado el informe final por el Ministerio, y si el medio lo requiere, se entregará un certificado de fiel cumplimiento y serán devueltas las garantías pertinentes. Con dicho trámite culmina el procedimiento de ejecución de proyectos del Fondo de Fomento Medios de Comunicación, año 2016.





ANEXO II: INSTRUCCIONES PARA FIRMA DE LETRA DE CAMBIO.

1. El nombre de la organización debe corresponder al que aparece en el certificado de vigencia de la organización. 2. La letra debe firmarla el/los representante/s legal/es de la organización en calidad de aceptante. 3. Además, el representante legal como persona natural, firma el documento en calidad de aval y codeudor solidario de la organización. 4. El domicilio de la letra de cambio debe corresponder al domicilio que figura en el documento que acredite fehacientemente la residencia particular del/los representante/s legal/es acompañado para la firma del convenio. 5. Las organizaciones o asociaciones deben acompañar una letra de cambio suscrita ante NOTARIO con la leyenda: "AUTORIZO LA FIRMA DE DON/DOÑA, EN REPRESENTACIÓN DE, EN CALIDAD DE ACEPTANTE, Y COMO PERSONA NATURAL, EN CALIDAD DE AVAL Y CODEUDOR SOLIDARIO. FIRMÓ ANTE MÍ" o frase equivalente que utilice el Notario (esta leyenda la incorporará la notaría)".

A modo de ejemplo:

"Autorizo la firma de Don/Dña (Nombre Representante Legal) Cédula Nacional de Identidad número..... en representación de la Organización..... RUT (organización) como representante legal de la organización en calidad de aceptante y como persona natural en calidad de aval y codeudor solidario de la presente obligación. Santiago (fecha de la firma)"

6.- Dicho documento debe incluir la frase "Sin obligación de protesto".

A continuación se adjunta a modo de ejemplo, un modelo o tipo de letra de cambio a objeto de ilustrar a la organización. Este modelo NO debe, necesariamente, ser el que presente la organización.



15.000



FORMATO LETRA DE CAMBIO

En.....a.....de.....del año 2016.

Yo..... (Nombre completo representante Legal de la Organización), cédula de Identidad N°....., con domicilio en.....de la comuna de....., ciudad de....., en representación de la organización de la organización y como persona natural en calidad de aval y codeudor solidario de la presente obligación, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Locales".

En el marco de mis facultades, me obligo al pago de la cantidad de \$.....(el monto debe estar en números) con fecha de vencimiento al 15 de junio de 2017 a la orden del Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT N° 60.101.000-3, domiciliado para estos efectos en Palacio de la Moneda, sin número, comuna de Santiago, Santiago.

Exenta de impuestos. Artículo 23 N° 1, en relación al artículo 9 N° 3, DL N° 3475, ley Sobre Impuestos de Timbres y Estampillas.

Sin obligación de protesto.

Nombre, R.U.T. y Firma del Representante Legal

Nombre, R.U.T. y Firma Aval y codeudor solidario



El Presidente, agrega "ahora corresponde someter a votación los nombres de los Consejeros que se incorporarán en la Comisión Evaluadora del Concurso del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación social año 2016, en que se ha propuesto a los Consejeros Manuel Améstica Gaete y César Muñoz Vergara".

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, expresados por los Consejeros Sras. Oses, Pérez, Martínez y Garcés y los Sres. Sepúlveda, Muñoz, Flores, Urrutia, Menchaca, Osses, García, Prieto, Labra, Hermosilla, Gutiérrez, Gajardo, Tapia, Rey y Améstica.

El Consejo acuerda designar como representantes del Consejo Regional del Maule, a los Consejeros Sres. MANUEL AMESTICA GAETE y CESAR MUÑOZ VERGARA, para que se incorporen en la Comisión Evaluadora del Concurso Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2016. Ello de acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo por medio del Oficio N° 444, de fecha 22.02.2016.

El Presidente, concede la palabra al Consejero Hugo Rey Martínez, quien debió presidir la Comisión de Educación y Cultura, atendido que es el Vicepresidente de la misma, en ausencia del titular, Consejero Gabriel Rojas, a fin de que entregue informe de las materias analizadas.

Don Hugo Rey, señala "tengo que contarles que el Presidente de la Comisión se encuentra con algunos inconvenientes de salud, por lo que ha presentado Licencia Médica y deseamos se recupere pronto".

"La Comisión está analizando algunas mociones, en el sentido por ejemplo de invitar al Teatro Regional del Maule, para que nos cuente sobre las propuestas para el año 2016, y revisar la asignación de recursos en general para los Municipios. Por tanto dejamos pendiente esto para analizarlo con más detención y poder tomar una definición ojalá el día de mañana para poder someterlo a votación el Jueves próximo".

Don César Muñoz, plantea "lamento que no se encuentre presente el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Consejero Gabriel Rojas, sin



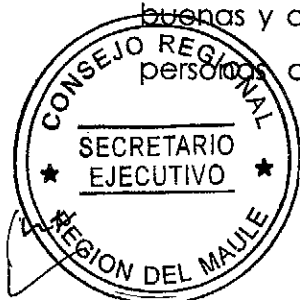
embargo acá hay Consejeros que sí asistieron a una reunión convocada por el Presidente de la Comisión, y que se realizó hace un tiempo atrás, imagino que la Comisión tenía importantes e interesantes temas para realizar una reunión en una fecha que no esperábamos, por tanto creo que los Consejeros que sí asistieron podrían contarnos qué fue lo que se trató en dicha reunión y por qué era tan importante venir. Además quedamos notificados en que el fair play se acabó. No estoy criticando solamente al Presidente, sino que a todos quienes asistieron a la reunión. No debieran haber venido, porque faltaron al compromiso que habíamos adquiridos, porque de lo contrario en alguna oportunidad empezamos todos a citar a reuniones en cualquier día y da lo mismo".

Don Daniel Flores, dice "contestándole al Consejero Muñoz quiero contarles que yo sí asistí a esa reunión y por respeto a los presentes, quiero solicitar que tratemos el tema, porque hay cosas que no se pueden decir en público y por el bien de todo pido que en forma interna lo tratemos".

Don Guillermo García, expresa "es un tema que se discutió en la Comisión, entiendo perfectamente la molestia de algunos Consejeros, lo conversamos también en la mañana en la Comisión de Régimen Interno y creo que como dice el consejero Muñoz, no es bueno. Eso de que hasta aquí llega el fair play, no es bueno decirlo, porque creo que esto nos puede servir para corregir los errores, siempre podemos aprender, nosotros se lo planteamos al Presidente de la Comisión y no quiero hablar mal de él, le tengo mucho cariño y respeto y me gustaría que lo conversáramos internamente. Hay un sentimiento de malestar y se lo dijimos y lo hicimos presente".

"Pero también yo puedo decir lo mismo, porque se han adoptado aquí dos decisiones de nombrar a dos colegas para representarnos en Comisiones externas y que no tengo nada contra ellos, pero la decisión no pasó por la comisión de Régimen Interno".

Don Cristian Menchaca, señala "comparto cien por ciento las palabras del Consejero Muñoz. Ahora, la verdad es que es muy complejo trabajar en la Comisión de Educación y Cultura, yo me siento enormemente mal, y creo que las buenas y diplomáticas palabras del Consejero García, son muy suaves. Sé que hay personas que están recién empezando en el mundo de la democracia; la



democracia es de acuerdo, es de conversaciones. Dictadura es en otros mundos. En el mundo de política, de cuando nace, es de conversaciones, de acuerdos y de validar las palabras. Porque si no se validan las palabras no se puede llegar a acuerdo y la política sin acuerdos, no existe".

"Así es que para quienes cometieron el error de haber asistido a esa Comisión, en que además nos deja pésimo a los Consejeros que no pudimos asistir por cumplir el acuerdo".

"Tengo que poner un punto que sí me interesa que es con respecto a los Teatros comunales, como no estuve en esa reunión y no quise estar en la reunión de ayer, por el mismo motivo, lo quiero plantear y pedir en este pleno".

"En la Comuna de Parral que es una de las Comunas que nos compete a los Consejeros de la Provincia de Linares, léase Consejero Labra y Osses, y que debemos apoyar, tiene un teatro que fue remodelado completo con recursos del FNDR, y tienen un tremendo proyecto que cuesta M\$ 39.892.050. Esta comuna necesita que estos recursos también sean apoyados. No podemos discriminar teatros Regionales o provinciales, todos los teatros tienen cultura y necesidad de hacer vida y cultura en sus comunas".

"Por tanto Presidente le solicitaría, ya que en esta Comisión es muy difícil trabajar, por lo menos para mí. Quiero pedirle que Usted Presidente que Usted vea esta materia directamente con los Funcionarios, con el Intendente para poder incluir este proyecto en una futura propuesta".

Don Carlos Gajardo, explica "para aclararle al Consejero Menchaca, ayer justamente en la reunión de la Comisión de Educación y Cultura, y estamos tratando el tema de los teatros y la idea es que todos los teatros de la Región del Maule puedan postular a un fondo, el cual se va a definir en la Comisión a realizarse el día de mañana, pues no hubo acuerdo ayer. Pero mañana nuevamente se va a tratar el tema y se va a definir los montos por teatro y la idea es que sea a través de un proceso concursable, por tanto llamarle a la tranquilidad y esperamos pueda participar porque todos los Teatros deberán tocar recursos".



22

Don Hugo Rey, agrega "efectivamente en la Comisión abordamos estas temáticas, referidas a todos los teatros que estaban postulando y todos aquellos que iban a requerir recursos. Así es que la gente de Parral es muy bienvenida a que nos hagan la presentación para poder definir prontamente cuál va a ser en definitiva la propuesta de la Comisión, porque todos sabemos que en el pleno finalmente se resuelve".

Don Daniel Flores, señala "tal como lo decía el Consejero que me antecedió, llamarles a la tranquilidad, porque Parral está considerado e invito al Consejero Menchaca a las reuniones de la Comisión, porque a pesar de que sé que el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura no le puede caer bien, pero lo invito a defender allí la propuesta".

"Además hay una propuesta presentada por este Consejero que les habla de que aquellas Comunas que no cuentan con teatros, con los mayores recursos que se le entregaron al TRM en la semana pasada, es apoyar a esas comunas que no tienen teatros. Son alrededor de 150 millones de pesos que se le entregan entonces ingresarlas con M\$ 10.000 a cada una de las comunas, para que también tengan participación de los fondos".

Don Pablo Gutiérrez, manifiesta "yo participé en la Comisión de Educación y Cultura, ya que me encontraba justamente en Talca por otros temas particulares y aproveché de pasar, pero lo que me llamaba más la atención era respecto a que se hizo una calificación de los teatros en cuanto a las especificaciones técnicas y estructurales. Yo creo que la cultura es un poquito más que eso. No podemos discriminar, porque nosotros mismos a lo mejor hemos estado faltos de inversión en esas comunas para apoyar los proyectos de teatro y ahora las discriminamos con menor inversión".

"Había ciertos parámetros técnicos y quiero decir que yo entiendo a los funcionarios del GORE, a quienes les encomendaron una función que la desarrollaron eficientemente, pero creo que hablar de cultura es un poquito más profundo que repartir por la calidad del teatro. Por tanto es un tema que amerita una discusión mayor y amerita también una política del CORE, de nosotros, de este cuerpo colegiado, en cómo vamos a desarrollar esta inversión, cuál es la mirada cultural que



queremos hacer de la Región del Maule y creo que es necesario seguir trabajando ese tema adecuadamente entre los Consejeros primero".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Carlos Gajardo, para que informe las materias que analizó la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, que él preside.

Don Carlos Gajardo, indica "en la reunión de la Comisión analizamos la solicitud del Ejecutivo, en que se nos requiere pronunciamiento respecto de 3 Actas de evaluación de impacto ambiental, las que paso a leer:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVALUACION	ACTA
Sistema de Tratamiento de Riles y Aguas Servidas Vitivinícola INVINA Limitada.	INVINA Limitada.	San Rafael	DIA	242
Bodega de Vinos La Tablada	Servicios y Gestiones Vitivinícolas Limitada	Rio Claro	DIA	243
Sistema de Tratamiento de Riles Mostos del Pacífico	Mostos del Pacífico	Sagrada Familia	DIA	244

"Según nos explicaba la Funcionaria Olaya Martínez, las Actas N° 242 y N° 244 los titulares desistieron, por tanto no van a ser tomadas en consideración, por tanto solamente analizamos los antecedentes del Acta N° 243, en que dentro de las principales observaciones aparece que es un proyecto que había ingresado ya en el año 2013, sin embargo, el titular había desistido. Pero actualmente fue reingresado y además el cómo van a ser manejadas las aguas que van a ser reutilizadas para el regadío de eucaliptus. Hay una serie de observaciones que Ustedes pueden leer en sus carpetas".

"La Comisión en forma unánime acordó aprobar esta Acta y proponer al plenario lo mismo".

Don Daniel Flores, consulta "quiero preguntar sobre los desechos que se eliminan dónde serán votados".

Don Carlos Gajardo, responde "en las observaciones dice "indicar caudal de diseño y eficiencia de abatimiento (tiempo) de los parámetros fisicoquímico y biológico de la planta de tratamiento de Riles (entrada y salida). Detallar manejo y



cantidad de los lodos generados producto del sistema de tratamiento (filtro parabólico y piscinas de aireación). Caracterización del tranque de acumulación de agua y planimetría de las obras e infraestructura contemplada para la conducción y descarga del efluente tratado hasta el tranque de acumulación. Detallar mecanismo de impermeabilización con la que están dotadas las piscinas de tratamiento de riles. Se requiere antecedentes sobre los derechos constituidos de aprovechamiento de aguas subterráneo (caudal) de la noria como agua de proceso autorizado por la Dirección General de Aguas. Caracterización del área de influencia del proyecto, con la correspondiente descripción de los componentes flora y fauna. Indicar origen de las aguas con las que se realiza el riego del predio sin contemplar los riles tratados. Descripción de los cursos de aguas superficiales y subterráneas (naturales y artificiales), en el área de influencia del proyecto y su posible afectación por la disposición de riles al suelo".

"En cuanto a las emisiones del proyecto, se solicita: Implementar Plan de Mitigación sobre flujo de vectores (roedores, insectos, etc), derivado del sistema de tratamiento, acumulación y disposición de riles al suelo. Estimación y modelamiento de emisiones de olores desde las fuentes de generación del sistema de tratamiento, con el objetivo de establecer afectación a receptores sensibles y discretos. Medidas de mitigación de emisión de olores molestos diferentes a las operativas de la planta de tratamiento, y que consideren el abatimiento de los olores desde las fuentes de generación".

"En definitiva Consejero Flores, con todas estas observaciones se va a calificar lo que usted consulta. Hoy no hay una respuesta".

Don Guillermo Labra, indica "los líquidos del lavado de las cubas y piso, van a un plantío de eucaliptus que está en el predio. Y el resto como es el orujo, hollejos, etc. los retira una empresa del rubro que se llama Vinica S.A."

Don Carlos Gajardo, agrega "la explicación del Consejero Labra sumado a todas las observaciones que he manifestado, le ruego se pueda sumar a la aprobación del Acta, para que todas estas observaciones que se están señalando, puedan tener efecto y finalmente el SEA las considere. De lo contrario, todo esto queda en nada y estamos oponiéndonos a lo que es el trabajo de los funcionarios".



Don Daniel Flores, prosigue "yo quiero ser muy respetuoso con la gente de Río Claro y Camarico, sobre todo que ellos vienen saliendo de una situación traumática, producto del Vertedero que se ubicaba allí -Ecomaule- que felizmente hoy fue clausurado. Y me gustaría ser muy respetuoso, quiero dejar en claro que me voy a oponer al proyecto, porque me interesa la opinión de los vecinos que van a estar cerca de esto".

Don Carlos Gajardo, indica "algo que acordamos además, y de forma permanente. Se aprueba y además se agrega una nota de lo que se ha tratado. De hecho la funcionaria tenía muy claro respecto de un proyecto que voy a mencionar después de que los Consejeros agregamos una nota, y el SEA lo leyó, lo que nos indica por tanto que es considerado a parte de las observaciones propias del Acta".

El Presidente, pone en votación el otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 243, que corresponde al proyecto que ya se ha detallado, y que ha sido presentada por el Ejecutivo por medio del Oficio N° 403, de fecha 16.02.2016.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 14 votos a favor, expresados por los Consejeros Sras. Oses, Pérez, Martínez y Garcés y los Sres. Flores, Urrutia, Menchaca, García, Labra, Hermosilla, Gutiérrez, Gajardo, Rey y Améstica. Se abstienen los Consejeros Sepúlveda, Muñoz, Osses, Prieto, y Tapia.

El Consejo acuerda otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación de Impacto Ambiental N° 243, correspondiente al siguiente proyecto, en base a la propuesta presentada por el Ejecutivo por medio del Oficio N° 403, de fecha 16.02.2016:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA	EVALUACION	ACTA
Bodega de Vinos La Tablada	Servicios y Gestiones Vitivinícolas Limitada	Río Claro	DIA	243

Don Carlos Gajardo, prosigue "nos quedan dos temas más, uno dice relación con una consulta de la Consejera Oses, sobre el proyecto de Ingreso Central Los Maquis. Al respecto señalar que con fecha Enero de 2015, en el primer CORE del 2015, nosotros aprobamos el Acta, hicimos una nota de rechazo como cuerpo pleno, y



eso fue considerado por el SEA, sumado a las observaciones del Servicio Nacional de Pesca, Municipalidad de San Clemente, CONAM, DGA, MOP, SERNATUR, Sernageomín, SEREMI Medio Ambiente, Vialidad, SEREMI de Agricultura, D.O.H y Gobierno Regional, y por tanto aquí se les demuestra la importancia de validar las observaciones que generan los funcionarios del GORE, porque producto de estas observaciones hoy día el proyecto de Central de Paso Los Maquis está detenido y tiene plazo hasta el 25 de Abril para contestar las observaciones y de lo contrario ese proyecto no va a ser aprobado".

"Entonces es muy relevante que se puedan aprobar las Actas y aquí hay pruebas de aquello y de esta forma le dejamos tranquilidad a la Consejera Osés, que había presentado su preocupación respecto de este proyecto".

"Como tercer y último tema, señalar que durante los primeros días de Febrero, el Consejero Gutiérrez, la Consejera Osés, el Consejero Flores, el Consejero Osés, estuvimos en Pucón en una reunión de trabajo con CORFO y el Gerente de la Red Interlagos, el Gerente de CORETUR y el Gerente del Programa que se está desarrollando en la zona cordillerana de la Araucanía. En la oportunidad pudimos constatar la experiencia que ellos tienen en distintas temáticas, de cómo ellos están generando gobernanza respecto al turismo, como CORFO se está vinculando fuertemente al turismo, CORFO está poniendo mucho recurso, y por tanto es una experiencia digna de conocer y transmitir a nuestros emprendedores turísticos como también a las autoridades que hoy día estamos haciendo turismo, en nuestra Región".

"Es por eso que generamos como acuerdo convocar el Jueves al Gerente de la Corporación de Desarrollo Productivo del Maule, para solicitar que lleve adelante un Seminario al cual se pueda convocar a estos actores de la Araucanía y que ellos puedan transmitir esta experiencia tanto a las autoridades locales de nuestra Región, así como también poder hacer un trabajo con los operadores y emprendedores turísticos de nuestra zona, de tal forma que se pueda ir generando una alianza estratégica en nuestra Región y podamos nosotros ir aprendiendo de la experiencia técnica y empírica de lo que ellos tienen en su territorio, principalmente en lo que tiene que ver con la gobernanza. Hoy día nosotros estamos entregando mucho recurso en turismo y sin embargo no existe ninguna persona que esté coordinando estas gestiones".



"En ese contexto debemos nosotros reconocer la debilidad y la falta de experiencia que tenemos, y es por eso que queremos cambiar un poco esto, ordenar el carril y que todos estos recursos puedan tener un impacto positivo en nuestra zona y realmente podamos convertir a la Región del Maule, en una zona donde el turismo sea la segunda actividad económica".

"También es relevante lo que conversábamos en la Comisión de Infraestructura ayer y que además planteó el Consejero Menchaca, y que dice relación con el Paso Pehuenche, que ese proyectos pueda contemplar una integralidad en su desarrollo. Hoy estamos incorporando muchos recursos al Paso y por ejemplo se hizo el Paso nuevo del Puente Maule y la Ruta que une Colbún Linares está desastrosa, llena de hoyos, sin luminarias, sin nada".

"Así las cosas, nosotros tenemos una mirada integral y para eso tenemos que empezar en algún momento a hacer las cosas bien, hoy lamentablemente eso no está ocurriendo y es por eso la relevancia de este Seminario y esperamos que la totalidad de nuestros colegas puedan hacerse partícipes y convocar a los distintos actores locales que se vinculan al turismo".

El Presidente, otorga la palabra al consejero Hugo Rey, quien preside la Comisión de Salud y Emergencia, para que informe respecto de las materias analizadas.

Don Hugo Rey, informa "solo señalar que abordamos distintas temáticas acerca de los fondos de emergencia del Convenio de Programación suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y el MINSAL y señalar grosso modo que los proyectos de los Hospitales se encuentran en estudio de pre factibilidad (léase Hospital de Cauquenes, Parral, Constitución) por tanto esto va avanzando, en licitación el de Curicó y Linares, y en ejecución y puesta en marcha, y que es el único que tiene un 98% de avance de obra, que es el Hospital Regional de Talca".

"Contarles además que el Hospital de Curicó tiene contemplado 5 Salas de parto integral, 12 pabellones, el Hospital de Linares 3 Salas de parto integral y 08 pabellones, la inversión en el Hospital de Constitución es cercana a los M\$



35.000.000, en Parral cerca de M\$ 40.000.000 y en Cauquenes M\$ 37.500.000, lo que consideramos que era bastante importante, porque era información nueva que se nos entregaba, está relacionada con los CESFAM y los CECOF”.

“Señalar que para la gente de Linares, el CESFAM de Retiro tiene el terreno entregado a la Empresa Contratista y se adjudicó el 12 de Febrero. La obra del Nuevo Amanecer de Linares, ya está terminada y entregada a la Municipalidad de Linares. Y una serie de proyectos que hay a nivel de Región, que se han entregado”.

“Todas estas temáticas son abordadas por el Ministerio de Salud. Entonces es información que tenemos recopilada para poder entregarla a los Consejeros Regionales y vamos a pedirles a las funcionarias la hagan llegar”.

“Otra cosa que no es menor, es que viene en camino una nueva propuesta de salud, donde Linares va a ser el gran beneficiado con una cantidad importante de recursos en lo que es equipamiento, con cerca de M\$ 386.000, Talca M\$ 167.000, Curicó M\$ 150.000. Constitución M\$ 16.500. Cauquenes M\$ 238.000, cifra bastante importante y así el resto de las comunas que tienen hospitales con un total de M\$ 1.180.000 a aprobar que viene para la Sesión del Jueves, lo que da un total de cerca de M\$ 3.000.000 durante el 2014 al 2016, aportados por el Gobierno Regional, cifra nunca antes vista, cifra histórica. Y que obviamente nos deja a nosotros muy bien parados. Eso sin contar los cerca de M\$ 400.000 que quedan disponibles dentro de los fondos de urgencia, dentro de lo cual le hemos pedido al Intendente que priorice la habilitación de la primera estación para las cámaras del Hospital de Curicó, que es un tema que viene a continuación, en que ya el día de mañana va a entregar el Servicio de Salud todas las observaciones y esperamos que prontamente esté listo”.

Don Daniel Flores, plantea “quisiera consultar precisamente por los plazos y tiempos que se debieran cumplir en el Convenio de Programación suscrito con el MINSAL, consultar específicamente con lo que se acordó que deberíamos tener listo durante el año 2015. Si se están cumpliendo los plazos, si se están entregando. Puesto que de nada nos sirve seguir suscribiendo convenios de programación si los plazos y las platas no se están ocupando”.



"Es por ello que me gustaría que viniera la Unidad encargada y nos explicara".

"Lo segundo tiene que ver con la distribución que el Presidente de la Comisión ha señalado, puesto que me parece bien que se le aporte mucho a Linares, a Cauquenes, pero también me gustaría saber si los equipos que ellos están señalando van a comprar para los Hospitales, son lo que realmente se requiere, si son realmente lo que va a dar solución a los problemas, porque principalmente nosotros hablamos de gran inversión, pero resulta que todavía tenemos los mismos problemas, como los que ha señalado el Consejero Gutiérrez. Y me gustaría saber también cómo le vamos a dar solución, cómo le vamos a dar respuesta a esa gente. Porque podemos hablar de muchas cosas, si Usted le pregunta hoy a la gente común y corriente señala que la salud está pésima, que no hay horas, que no hay especialistas. Acá no nos puede pasar lo mismo que en Punta Arenas, donde han tenido que hacer marchas para poder lograr les lleven especialistas".

"Lamentablemente veo que muchos Consejeros se levantan de sus asientos o no ponen atención cuando el Presidente de la Comisión de Salud, Consejero Hugo Rey está entregando la información, cuando creo que es el principal tema que debiera importarnos e interesarnos, sin embargo veo que no le tomamos el peso que tiene y quienes lo pasan mal cuando nosotros nos tomamos este relajó, es la gente más vulnerable de nuestra Región. Por eso me gustaría que en esta materia tuviéramos otra actitud; está bien ser simpáticos y darnos unos minutos de relax. Pero el tema de la salud es primordial y lo estamos dejando pasar".

Don Cristian Menchaca, indica "con respecto al tema de las prótesis de caderas, creo que tiene mucha importancia, y lo hemos estado trabajando todos los Consejeros. El Consejero Gutiérrez ha sido una de las personas que constantemente ha estado viendo este tema y por otro lado yo he sido un aporte creo en la petición y la importancia que debemos darle a esta materia".

"Pero hay un tema del que estoy muy preocupado y que es la construcción de los Hospitales. Parral no puede seguir esperando. Linares tiene un Hospital que está funcionando, pero es muy viejo. Según dicen los médicos la posibilidad de contagio de enfermedades es producto de bacterias que están ahí por



su antigüedad y por tanto no podemos seguir esperando. Respeto mucho y creo que el trabajo de la Comisión Salud ha sido muy bueno, creo que nadie podría dudar de eso, pero también hay que entender que el Consejero Rey no tiene la capacidad técnica en la parte de infraestructura, y creo que eso sí lo maneja muy bien el Consejero Sepúlveda, y por tanto siento que estos Hospitales podrían estar contruidos ya, si esto estuviera radicado en la Comisión de Infraestructura".

Don Guillermo García, expresa "no me agrada meterme en temas que han liderado algunos Consejeros, por respeto. Y creo que aquí el Consejero Gutiérrez junto al Consejero Menchaca, han tratado de sociabilizar un tema que es sumamente importante respecto de las operaciones de cadera, etc., la parte traumatológica. Y también quiero reconocer el trabajo que ha hecho el Consejero Rey. Lo escucho con mucha atención y siento que le pone mucho énfasis. Sin embargo a mí me queda una sensación rara, porque no he visto avance, resultado, o algún impacto que resuelvan estos problemas. Se los digo y no es culpa del Consejero".

"Entonces busquemos la forma de cómo resolver esta situación, como por ejemplo llevar adelante la iniciativa de la cual se viene hablando desde hace mucho tiempo sobre las operaciones a las caderas. Definamos de una vez qué vamos a hacer. O busquemos una Comisión que permita dedicarse a resolver este problema. Porque qué pena cuando uno anda en la calle, porque hay que ponerle rostro a esto, y me encuentro con la Sra. Magdalena Bravo, quien hace un año que está esperando para ser operada de las caderas, cuando la Sra. Margarita Elsa Ríos también está esperando que le den una respuesta y no la tiene".

"Quiero decirlo con mucho respeto y sin sacar ventaja política de este asunto, creo que esta cuestión debemos tomarla en serio y crear una super comisión que de dedique a este problema, a darle solución y a darle curso a esa lista de espera que por años les está amargando la vida y la existencia a esa gente humilde que no tiene la posibilidad de hacerlo en forma particular".

Don Pablo Gutiérrez, plantea "el hecho de haber propuesto, como lo hizo el Consejero Menchaca u otro, el tema de las operación para prótesis de caderas, no lo hace a uno titular ni mucho menos, somos un cuerpo colegiado, pues es este un tema de todos, del Consejo Regional. Creo que somos los únicos políticos



que podemos darle una solución integral y real a una necesidad social que ha trascendido ya por muchos años. Los demás han tenido esta pelota en la mano desde siempre y nunca lo han hecho".

"Entonces Presidente, hasta donde yo sé tenemos una solución que está bastante avanzada respecto a esto, tenemos el financiamiento. Tuvimos dificultades en la DIPRES, que no nos deja o nos imposibilita a nosotros por la ley rígida que tenemos, a la libertad de poder destinar para listas de espera como quisiéramos".

"Entonces hay que buscar y en esto yo reconozco lo que ha hecho el aparataje técnico del GORE que encabeza Magdalena Barría en buscar la solución y creo que estamos llegando a esa solución. Pero me llama la atención en quién está formando esta lista, cuál es la prioridad. Me gustaría estar más informado de quienes son. Ponerle rostro como dice el Consejero García. Ponerle nombre, saber físicamente quien es la persona a la cual se va a beneficiar, y que no nos llegue una lista en que a lo mejor sin mala intención, si son 200 nos van a traer una lista de 140 y van a quedar 60 fuera. Una que quede sin solución no es integral y ya no sería un éxito, porque sería una de las personas que ha sufrido por años a la espera".

"Por tanto me gustaría que también nos hicieran entrega a nosotros de esas nóminas, con sus nombres, la nómina completa, no charqueada, diciendo que éste o aquel no es prioridad, porque finalmente los recursos los vamos a colocar nosotros. Y que una operación más o una operación médica al Servicio de Salud no le va a costar nada, porque están contratados los insumos y el equipo médico que va a operar. Por tanto no nos limitemos".

"Consejeros esto es histórico. Jamás lo ha hecho un CORE en Chile, jamás han solucionado este problema de lista en espera en Chile, a través de ninguna modalidad. Vamos a ser copiados el próximo año, por todos los Gobiernos Regionales de Chile probablemente que están mirando esto. Hemos sido innovadores y si vamos a dar una solución démosla en forma integral como se requiere".

"Entonces, le pido a Usted Presidente y al Presidente de la Comisión, a quien le agradezco su preocupación desde que fue planteada esta inquietud, que le



pongamos nombre y que demos la lista completa de los reales beneficiarios, quienes son, dónde están”.

“Así como mi colega García, yo tuve la oportunidad de reunirme con cinco pacientes, y la Consejera Oses incluso sabe que fue hasta una persona de San Clemente, otras de Cauquenes, de Linares, de Parral, de Talca de hecho, a reunirse con un Consejero en Linares. Entonces quiero ver si esas personas que fueron con ese anhelo, a lo mejor no están ni en la lista y eso me preocupa. Si vamos a dar una solución, que sea 100% solución no parchada a medias”.

“Lo último, quiero pedirle al Presidente de la Comisión que solicite un informe, porque entiendo tiene comunicación directa con la SEREMI de Salud y la Directora del Servicio de Salud, probablemente si nos pueden traer un informe actualizado de cuál es la situación actual de los procesos que se llevan adelante respecto a la inversión del Hospital de Parral y Cauquenes, y lo digo porque estos Hospitales al igual que el Hospital de Constitución, son los tres hospitales a los cuales nosotros les entregamos recursos, pues no estaban incluidos en el Convenio de Programación, ese 20% de la inversión general de los M\$ 400.000.000 que se suscribió en el Convenio con MINSAL, ese 20% incide directamente en el equipamiento médico, en las becas pero esencialmente en la construcción de 3 Hospitales denominados pequeños que no estaban contemplados en el Servicio de Salud, y que son Parral, Cauquenes y Constitución. Creo incluso que esos procesos pueden adelantarse y llegar a sobrepasar en cuanto a la ejecución a los procesos del Hospital de Curicó y Linares, con facilidad. Son inversiones de M\$ 35.000.000 a M\$ 40.000.000, son más pequeños y creo que como son recursos nuestros tenemos más posibilidad de acelerar esos procesos”.

“Por eso es tremendamente importante que nos aboquemos donde está puesta nuestra plata en este Convenio, y que a lo mejor programándolo bien, porque no creo esté programado porque es complejo, podemos adelantar mucho más y a lo mejor terminarlos antes que incluso los históricos de Talca y Curicó por el monto de la inversión y porque es más manejable incluso por nosotros mismos, ya que son recursos del F.N.D.R., Presidente”.



Don Hugo Rey, indica "dentro de los temas que estamos abordando, no sé qué apelativo tomar o tocar, pero cuesta entender y no sé si no pusieron atención o no sé si el Consejero de Cauquenes -amigo por lo demás- ha escuchado o ha estado al tanto de todo lo que se ha hablado aquí respecto de estos temas, pero en cuanto a las prótesis de caderas, está el financiamiento primero, antes no existía ese financiamiento que se trató de hacer muchas veces y no se logró. Entonces, tenemos el financiamiento. Segundo está la Institución por la cual se va a desarrollar el programa que es Levantemos Chile. Está lista, ha estado en reunión con la gente del GORE y nosotros. Está listo el Convenio, se está afinando por los Abogados. Entonces decir tan livianamente que esto no ha avanzado y que es necesario hacer otra Comisión, cuando el tema ya está listo y estamos a punto de ratificarlo en semanas más con la firma y que se empiece a producir el proceso en pocas semanas más para iniciar las cirugías y decir que esto no ha avanzado. O sea, de verdad es que lamento esa interpelación, creo que hace falta un diálogo mayor, a veces hace falta consultar, ver el trabajo y si realmente uno tiene interés para saber lo que está pasando, asistir a las reuniones de las Comisiones aunque sean las que uno participa, pero tiene el deber de informarse. Porque cuando uno transmite las cosas acá lamento que no siempre se escuchan por distintos motivos. A veces se interrumpe, a veces hay otras intervenciones que hace que uno a lo mejor no se explique bien".

"Pero lamento que el trabajo de la Comisión no se valore, y que es un trabajo que no solamente he hecho yo, puesto que es un trabajo de la Comisión, hay un trabajo de los funcionarios que lo han estado desarrollando arduamente, del Intendente que también ha puesto pecho a las balas acá, y ha seguido adelante con la iniciativa que va a ser ejemplo a nivel país, es decir, de qué estamos hablando cuando se dice "tratemos de avanzar". De verdad es que pido un poquito más de respeto por el trabajo que no solamente la Comisión, sino que los funcionarios y el Intendente hemos desarrollado en esta materia en que hemos venido muchas veces incluso sin Comisión oficializada, a trabajar acá para avanzar".

"Efectivamente los Hospitales están con un retraso de proyección original del Convenio de Programación, por eso sería bueno aprovechando lo que acaba de plantear el Consejero Gutiérrez, echar a andar la Comisión de Seguimiento, que la última vez que funcionó fue en el mes de Octubre del año pasado, y a la cual



tiene que convocar el Gobierno Regional, a nosotros y a los organismos pertinentes. Insistir en esa Comisión para justamente darle seguimiento a todas estas consultas que los Consejeros Regionales hoy día también están desarrollando acá, para finalizar no solamente con uno o dos Hospitales con un estado importante de avance y de seguridad en su construcción, sino que ojalá todos los Hospitales y sobre todo los que tenemos un compromiso como Gobierno Regional de sacar adelante”.

Don Manuel Améstica, dice “primero apoyar cien por ciento y hacer más las palabras vertidas por el Consejero Gutiérrez, ahora la duda y la preocupación es sobre lo que acaba de señalar el Consejero Rey. El tema de que generalmente el Servicio de Salud mantienen estas nóminas en reserva, pero sí podríamos avanzar ojalá al conversar con ellos y explicarles de qué se trata este avance, esta mejora, tal vez nos puedan entregar alguna nómina que se mantenga obviamente en reserva entre los Consejeros y el Servicio de Salud, o de lo contrario que nos entreguen nóminas de cuántos son los afectados en las distintas provincias, y tener un catastro total de cuántos son los afectados y que no quede ninguno fuera y buscar los recursos para aquello”.

Don Daniel Flores, plantea “por los medios de comunicación se informó que el Hospital Italiano estaría pronto a su cierre. Yo consulté y aquí me dirijo al Presidente de la Comisión para que me puedan entregar un informe de cuál va a ser el destino que va a tener el Hospital Italiano, porque acá ha habido diversas posiciones, tanto de la ex Directora del Servicio de Salud del Maule, la Dra. Patricia León sobre cuál es el destino que se le va a dar y por qué no se privilegió”.

“Lo otro quiero solicitar Presidente del Consejo, que se me diga técnicamente a través de un informe, si es posible construir un Hospital en la Comuna de San Clemente. Quiero pedirlo y quiero se me conteste por escrito”.

Don Pablo Prieto, dice “apoyo y tomo las palabras del Consejero Gutiérrez, creo que es la línea correcta, siento que no va a haber ningún otro CORE que tenga un mandato como este”.

“Solamente y aprovechando que estamos en la Comisión y atendido que el presidente no tocó el tema de Colbún que también es una necesidad



tremendamente grande, quiero decir que en el mes de Diciembre de 2015 Presidente solicité un informe en relación al CESFAM de Colbún, en que me hicieran llegar copia del Sumario o de la Investigación que se realizó en el GORE. O en su defecto también tiene que haberlo hecho el Servicio de Salud del Maule, y aprovechando que está acá presente, porque no me gusta enviar mensajes ni nada, don Hernán Valenzuela, decirle que creo que de verdad y aunque le parezca divertido y se ría, cuando el Secretario Ejecutivo manda un oficio solicitando algo expresamente y que está en Acta solicitado por este Consejero, a mi no me gusta que me traten de desviar la atención a lo que uno solicita, porque no sé para Usted, pero no para el caso mío, lo de Colbún, y aunque no vivo allá sino que voy dos o tres veces en el año, es un caso dramático, no tan solo para la gente como lo expresaban los Consejeros acá en lo que se refiere a las listas de espera. Estaban esperando un CESFAM hace mucho tiempo y hay gente que se robó la plata nada más pues. Más de M\$ 600.000 y complicaron a proveedores entre otros. Y que Usted me envíe copia del Sumario de la Contraloría no me parece correcto, me parece poco serio de su parte”.

“Entonces, quiero aprovechar esta oportunidad justamente, porque con esto se pasa a llevar a este consejero y a la totalidad de los Consejeros Regionales, y solicito nuevamente que respondan como corresponde, que no me envíen lo de la Contraloría, porque es cosa de hacer un click y lo obtengo de la página WEB, de hecho lo tengo hace tiempo”.

“Envíenme lo que yo solicité, no lo que está en el portal hace mucho tiempo. Solicité el sumario interno que hizo el GORE, para ver a los responsables, ahora si me van a decir que aquí no hay ningún responsable de lo que ocurrió, la verdad es que alguien quiere esconder y me da mucha más fuerza para seguir buscando y dar la respuesta de la Comuna de Colbún como corresponde. Y si hubo intervención en esto, como creo y estoy convencido que así es, le pido Presidente que esto lo hagan de una manera profesional, y no como estar diciendo “tome, le vamos a dejar tranquilo, le vamos a pasar esta migaja”, yo para esto no sirvo. O responden lo que manda Usted como Presidente, en que aparece su firma y el visto bueno del Secretario Ejecutivo y no perdamos el tiempo acá y definitivamente empecemos a abocarnos a buscar un mecanismo diferente para que de una vez se pongan serios quienes deben responder y que envíen lo que ellos saben. O si no van a ser cómplices a tener que ir a declarar”.



El Presidente, señala "su exposición Consejero me recuerda a mí los 3 mil millones de pesos (hace cuatro años atrás), de los que todavía no dan respuesta de los Sumarios administrativos que ha hecho el SERVIU y la SEREMI de Vivienda, también han hecho llegar una respuesta de que está en Santiago y aquí continúan las mismas personas en el Servicio que son los responsables administrativos del tremendo desfalco que se hizo con los 3 mil millones de pesos con boletas adulteradas".

Don Alexis Sepúlveda, manifiesta "lo mío está vinculado con el tema que plantea el Consejero Pablo Prieto y que además salió hace un tiempo atrás en el Diario El Centro, que es un tema no menor. Y yo quiero pedirle a los funcionarios del GORE que puedan revisar bien los antecedentes, porque esta es una situación bastante grave, de acuerdo a la información que yo leí en el Diario, de una autoridad regional haciendo lobby y gestiones por una empresa constructora que además se encontró con boletas falsas, es un hecho grave. Y eso ya está entregado, entiendo que hizo la denuncia el Consejero Prieto y eso va a saltar al Ministerio Público y para todos lados. Así es que si les puedo hacer una recomendación, revisen bien la información que tienen y ver bien hasta donde están las responsabilidades, porque ese es un hecho grave y entiendo que lo que solicitó el Consejero Prieto fue el Sumario del GORE y no el de Contraloría".

Don Pablo Prieto, dice "fue muy clara la petición que realizamos, firmada por Usted Presidente, y me llegó algo distinto y lo que corresponde es que me remitan lo que se solicitó".

El Presidente, concede la palabra al Consejero Alexis Sepúlveda, que preside la Comisión de Infraestructura, para que informe los temas analizados.

Don Alexis Sepúlveda, expresa "saludar al Consejero Rey que fue un poco golpeado, porque la verdad es que el tema de salud es complejo, y están haciendo un esfuerzo grande como Comisión".

El primer punto que tenemos como Comisión es la solicitud de aprobar el aumento de recursos por la suma de M\$ 1.214.082, para el proyecto denominado "Construcción Campamentos Invernales Vialidad Paso Pehuenche", Comuna de San Clemente, Código BIP 30.123.231-0, este es un proyecto que ya fue aprobado por este



CORE hace algunos meses atrás, no sé si es parte del Convenio de Programación y son dos licitaciones, una para el campamento 1 y otra para el campamento 2. No obstante que es un proyecto bastante caro, en su momento la propuesta pública o la oferta pública era por 4 mil 855 millones de pesos y estamos llegando a 6 mil 069 millones de pesos, con más metros cuadrados, este es un contrato contra entrega, nos lo explicaron. Pero decidimos dejarlo pendiente, porque no tiene entre otras cosas, la parte técnica no tiene RS y por tanto malamente podríamos aprobar un aumento de obra de esa naturaleza, si el MIDESO no dice que se pueda. Esa es la primera conclusión lógica".

"Pero además surgió la discusión, y lo comentaron los consejeros, que hay un fuerte cuestionamiento con respecto a la rentabilidad de los recursos que estamos poniendo en el Paso Pehuenche, millonarios durante décadas, esfuerzos de múltiples Gobiernos, algunos con más esfuerzo que otros, pero la verdad es que invertir esta cantidad de recursos que entendemos todos que es necesario, en eso creo no hay dos opiniones, cuando tenemos una gran cantidad de turistas argentinos que están volviendo y saliendo, generando un tremendo taco, con dos funcionarios del SAG con muy poca atención, no tiene sentido".

"Aquí tiene que haber un complemento en el proceso operativo que no solamente involucra la inversión. El éxito de este paso no es solamente infraestructura, no es solamente equipamiento, no es solamente maquinaria, también tiene que ver la logística, los Servicios y por supuesto todo el aparataje público que tiene que operar en los centros integrados que tenemos con Argentina. Si no, no tiene sentido y nos dedicamos a otra cosa y nos ahorramos estos recursos en otros elementos que puedan necesitar".

"Entonces, lo que se acordó primero es dejarlo pendiente por un aspecto técnico, pues no tiene el RS, y malamente podríamos aventurarnos nosotros a adelantarnos a ese proceso, y vamos a ver qué dice MIDESO, porque a lo mejor pide que el proyecto se reevalúe, o se rediseñe. Y vamos a generar una reunión de la Comisión de Infraestructura, esperamos en el mismo Paso Pehuenche, vamos a invitar a las autoridades pertinentes, la Gobernación, Aduana, SAG y ver allá in situ, y es importante que los Consejeros vayan en el terreno a constatar la situación que se está viviendo y cuál es la magnitud del problema que tenemos y ver de qué manera, a lo



mejor con esta inversión poder presionar para que los Servicios pongan a disposición todos los medios necesarios para que esto sea posible. Así que lo hemos dejado pendiente".

"Aún no tenemos fecha, pero lo comunicaremos oportunamente y esperamos que Vialidad nos pueda atender en forma correcta, y es importante que todos los Consejeros puedan participar. El Domingo eventualmente esperamos que se pueda concretar".

"El otro punto es la molestia representada por algunos Consejeros, pues hace un tiempo atrás vimos largamente un proyecto, dos o tres veces, que es el monumento del 27F en Constitución en Isla Orrego, proyecto que lo reevaluaron, donde hubo una larga discusión también con los equipos técnicos y la insistencia de este Consejo es que el proyecto se licitara como correspondía, por los montos que ya duplicaban más del 200% al valor inicial. Aprobamos estos recursos, pero lamentablemente una autoridad regional, no sabemos a pito de qué, porque ni siquiera es el titular del proyecto, fue anunciarlo como un logro de la cartera, sin invitar a los Consejeros Regionales, y yo eso lo encuentro una falta de respeto Presidente y espero que este pleno apruebe una carta de molestia al Intendente por una situación en la cual claramente fuimos pasados a llevar".

Don Roberto Urrutía, complementa "tal como decía el Presidente de la Comisión de Infraestructura, la semana pasada supe que iba el SEREMI de la Vivienda junto al Sr. Intendente a Constitución, donde en principio no sabía de qué se trataba, pero luego el Sr. Intendente me dice que me comunique con el Periodista que cursa las invitaciones y le dije que por favor invitara al menos a todos los Consejeros de la Provincia de Talca, que serían encabezados por el Presidente de la Comisión de Infraestructura. El me señaló que iba a enviar las invitaciones respectivas, pero no lo hizo".

"Posterior a ello me comuniqué con el SEREMI y él me señala que se cursaron las invitaciones, pero no fue así. Yo estaba en Constitución, pero no quise cruzar el Río, porque había tomado contacto con los Dirigentes y que están peleando ese Memorial, que gracias a los recursos que aportamos nosotros se va a



ejecutar y están en conocimiento si de que nosotros estábamos haciendo aportes importantes para ejecutar ese proyecto”.

“Pero la molestia fue primero que el SEREMI me mintió, señalando que había cursado las invitaciones a todos los Consejeros, lo que no fue y que además hay un tema importante que nosotros somos quienes aportamos esos recursos. A pesar de que Rodrigo Sepúlveda es camarada y amigo, creo que es inaceptable lo que hizo”.

Don Pablo Prieto, señala “apoyo el envío de la carta de molestia que ha señalado el Consejero Sepúlveda. La verdad es que no me extraña que este SEREMI se vista con ropa ajena, es algo normal y natural. Pero lo que es triste y doloroso es que juegue un poco con los sentimientos de la gente que perdió un ser querido, eso no corresponde porque además acá hay Consejeros del período pasado y efectivamente ellos mismos aprobaron antes de la última Sesión, 20 millones de pesos por este proyecto que habían solicitado los mismos familiares al Alcalde de la Comuna de Constitución”.

“Nosotros aumentamos los recursos justamente porque nos parecía algo loable, algo que se merece la gente de allá. Entonces creo que la Carta de protesta Presidente debiera ir, al menos estoy de acuerdo, no tengo nada contra el SEREMI, no me interesa lo que haga, pero la verdad es que hace mucho rato como lo señaló en su oportunidad el Consejero Rojas, que hoy no está presente, en que me imagino que tampoco le ha contestado, por el mal uso de los recursos, y espero que con los instructivos ahora tome una decisión, para que de una vez por todas si se decide en si va a seguir trabajando como SEREMI con recursos de todos los Chilenos, en la campaña propia que él está realizando”.

“Esto porque de verdad el tema es molesto, estar viendo esto y que los medios le den la cobertura a un dolor tan grande que sufrió la gente en Constitución”.

El Presidente, comenta “a los Consejeros de la Provincia de Curicó, hace una semana atrás, nos avisaron en la mañana de una apertura de propuesta del Hospital de Curicó para las 12:00 AM., y preguntamos quien había hecho la convocatoria, el Periodista de Vivienda”.



"Ahora, uno se está encontrando con este tipo de sorpresas. El asunto del 27F, creo que eso superó todo lo que nosotros nos imaginamos".

"Hay una proposición del Presidente de la Comisión de Infraestructura, de enviarle una nota manifestando la molestia de este Consejo Regional, al Sr. Intendente Regional".

Don Pablo Gutiérrez, indica "personalmente no me gustan las cartas enviadas a los Ministros. Tuvimos una desafortunada situación que ocurrió también con un camarada mío. Creo que si tenemos un conflicto con un SEREMI, lo primero que tenemos que hacer es invitar a ese SEREMI a la Comisión respectiva o al plenario del CORE. Si él determina no venir y se le cita al Jueves, que estamos a dos días, que venga a dar explicaciones. Ahora si no viene tomaremos en cuenta la carta que se pretende enviar. Pero creo que primero tenemos que darle la oportunidad a la Autoridad que es camarada mío, fue también CORE y tengamos una última consideración a que venga, y si no estima venir el Jueves, enviamos la comunicación".

Don Rodrigo Hermosilla, expresa "solamente decir que deberíamos mandar al Presidente del Consejo para que tenga una conversación privada con el SEREMI de Vivienda. Para que le exponga Usted Presidente el malestar que existe en este pleno frente a actitudes que él ha tenido en forma sostenida. Pero no carta en este minuto".

Don Alexis Sepúlveda, reitera "tomo lo que señala el Consejero Gutiérrez, invitémoslo a la Comisión de Infraestructura que se realizará el día de mañana para que venga a explicarnos, porque a lo mejor hay algún antecedente que nosotros no tenemos. Habrá alguna explicación que debe darnos y el jueves votamos esto y si procede enviamos la carta".

Don Pablo Prieto, agrega "el SEREMI ya en una oportunidad, al Consejero Rojas y a mí nos dijo que no necesitaba a los CORES, porque tenía una billetera de 250 mil dólares".

Doña Margarita Isabel Garcés, dice "lo que estamos hablando hoy día sobre el SEREMI de la Vivienda, también debiera ser o una conversación suya o un



llamado de atención para lo que pasó también con el Hospital de Curicó, porque no es posible Presidente que sea Usted quien me llame a mí, porque ni siquiera me llamó el Periodista o la persona de la SEREMI encargada, y claro yo estaba de vacaciones, pero ubicable. Y ocurre que lo hacen justamente para que una no asista, esa es una mañana típica, no es una mañana curiosa, sino que para que una no vaya y se luzcan otros".

"Además quiero decirle Presidente que me gustaría que también lo conversáramos con la Directora del Servicio de Salud, porque el Hospital de Curicó es Provincial, no es comunal, y desgraciadamente no tienen si quiera la delicadeza de invitar a los demás alcaldes de la Provincia, que debieran estar todos, porque todos los Alcaldes van a terminar ocupando ese Hospital, porque es de alta complejidad, y no me parece que se le de tanta prioridad o tanto brillo al Alcalde Curicó, que si bien es cierto se está haciendo en Curicó, pero siempre ha sido un Hospital Provincial y se debe a todos los demás Hospitales que existan en todas las Comunas. Ese es un llamado de atención para que se llegue a una conversación con la Directora del Servicio de Salud del Maule, y el propio Director del Hospital, porque no nos olvidemos que tiene encargado todos los otros hospitales".

El Presidente, responde "y la sorpresa fue que a la Directora del Servicio de Salud también la invitaron en la mañana, no fueron ellos quienes invitaron a esta actividad".

Don Alexis Sepúlveda, insiste "le pido ponga en votación el que se invite al SEREMI a la Comisión de Infraestructura o de lo contrario para que se redacte una carta y se envíe".

Don Rodrigo Hermosilla, agrega "entonces lo que señalé en mi intervención anterior, propongo que sea una propuesta para que se vote. No soy partidario de una carta, no soy partidario de ese tipo de acusaciones. Yo creo que eso debe ocurrir una vez que se agote el diálogo. Entonces lo que creo que corresponde y que se tome como una propuesta, es que el Consejo en pleno mandate el Presidente para que sostenga una reunión/conversación con el SEREMI y le haga presente esta molestia".



El Presidente, responde "yo no tengo ningún inconveniente en hablar con el SEREMI de la Vivienda y Urbanismo, pero además lo voy a convocar a la Comisión de Infraestructura. Creo que es lo que corresponde".

El Consejo así lo decide.

Acto seguido, el Presidente concede la palabra al Consejero Guillermo García, para que informe las materias analizadas en la Comisión Jurídica, Régimen Interno y Ética, que él preside.

Don Guillermo García, señala "trabajamos un tema que desgraciadamente no pudimos resolver, donde se están pidiendo concesiones de uso gratuito para la comuna de Licantén, porque no había mucha claridad, que sería para un posible terminal de buses; asistieron los Abogados de la SEREMI de Bienes Nacionales, pero los Consejeros de Curicó solicitaron mayores antecedentes y me parece adecuado, por tanto se va a pedir el plano con la localización del lugar, para poder tomar la determinación el próximo Jueves y así no seguir retrasando esta petición, así es que para que estén informados".

"Estuvimos conversando con el Jefe de la DAF, temas administrativos como viáticos, reembolsos, Ustedes saben que salió una jurisprudencia desde la Contraloría, y que clarifica toda la situación engorrosa que estuvimos viviendo el año pasado. Hoy tenemos derecho a percibir los viáticos como nosotros entendíamos. Además de eso, no solamente tenemos derecho a viático cuando se constituyen las Comisiones, sino que también cuando la Comisión no se constituye tenemos derecho también a que se nos reembolsen los gastos. Antes había que justificarlos. Así es que esa es una situación que hay que valorarla, y hay que reconocer que es un trabajo que se hizo con la SUBDERE, cuando estuvimos en Puerto Varas. Y esto resultó gracias también a que Pablo Prieto intervino y toda la gente que entiende en este tema y que tienen experiencia, lograron hacer un buen planteamiento de la Contraloría que destrabó todo este tema administrativo que para nosotros en lo particular es un gran beneficio. Por lo tanto hay que seguir ya que es un esfuerzo de muchos, como los Consejeros Améstica y Sepúlveda que participan en Ancore, como así también a don Carlos Gajardo".



“Por otro lado, quiero que conozcan a nuestro periodista, don Jorge Marto, que a contar de esta fecha empieza a trabajar con nosotros. Le pedimos particularmente que trabajemos en forma coordinada, porque aquí lo que queremos es velar por los intereses, la imagen del Consejo y de los Consejeros, y le pedí que tratáramos de coordinar el trabajo, de darle un carácter periodístico a toda nuestra gestión dentro del CORE y eso lo podamos hacer en forma coordinada y civilizadamente porque es una lucha desde hace mucho tiempo nuestra de contar con profesionales y hoy gracias a la gestión de nuestro Intendente Regional, tenemos la posibilidad de contar con el Periodista Sr. Marto, quien va a estar disponible, va a evitar todos los conflictos que tenemos hoy día con respecto a las invitaciones y nos va a mantener informados para que nosotros podamos participar”.

“Enseguida, el nombramiento del funcionario para la URAI, el Intendente a petición nuestra y de la Comisión, está trabajando el tema, creo que hay 3 nombres en la mesa, no sé qué participación vamos a tener nosotros ahí, pero creo que es importante que estemos presentes porque con él nos va a tocar trabajar y hacer una agenda internación para el presente año. Entonces espero que los Consejeros nos reunamos y podamos definir a qué actividades dentro de los convenios vamos a participar. Espero que todos los Consejeros cooperen con esta situación”.

“Enseguida Consejeros, debo informarles que el Consejero Améstica dio cuenta de la participación suya y de quien les habla, en una reunión que se realizó en la ciudad de Iquique, sobre un proyecto que se está realizando en esa zona. Me gustaría que el Consejero Améstica brevemente explicara a los Consejeros”.

Don Manuel Améstica, indica “se trata de un proyecto FIC que aprobó este plenario, y que se trata de embalses subterráneos, creo que es muy interesante y esperamos a la brevedad tener a la gente de ese proyecto informándoles al pleno en una Sesión. Es realmente sorprendente, está en una localidad llamada Pachica, al interior de Iquique”.

Don Guillermo García, agrega “quiero también destacar algo, había varios Alcaldes de la Región y dos funcionarios del GORE, y si quieren Ustedes entregamos un informe sobre la materia”.



“Enseguida paso a leer los mandatos para que por favor sean aprobados. Se trata de invitaciones que han ido llegando para participar en las distintas actividades que paso a leer:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Celebración 181 Aniversario Comuna de Empedrado. Invita: Alcaldesa (S) Comuna de Empedrado	Miércoles 24.02.16, 11:00 horas.	Salón Municipal y Plaza de Armas de la Comuna de Empedrado.
2	Ceremonia de Inauguración de la “Farmacia Popular Comunitaria de Rauco”. Invita: Alcalde de Rauco.	Jueves 25.02.16, 20:00 horas	Avda. Diego Portales, Costado Edificio Consistorial, Rauco.
3	Ceremonia Celebración Cumpleaños de Parral. 221 Años de Fundación de la Villa Reina Luisa de Parral Invita: Alcaldesa de Parral	27.02.16, desde las 11:00 horas	Plaza de Armas y en Calle 2 Sur con O’Higgins, Frente Estadio Nelson Valenzuela Rojas, Parral.
4	Actividades por Celebración Semana Pelluhuana (25 al 28.02.16) Invita: Alcalde de Pelluhue	25 al 28.02.16, en horarios del Programa.	Comuna de Pelluhue, Plaza, Estadio y otros lugares de la Comuna.
5	Ceremonia de Inauguración de Carro Bomba a la Séptima Compañía de Bomberos “Domingo González Vergara” Curicó. Invita: Superintendente y Honorable Directorio General del Cuerpo Bomberos de Curicó.	Viernes 26 Febrero 2016 20:30 Hrs.	Población el Progreso Avda. Arturo Prat s/n Sarmiento.
6	IX Versión Festival del Melón 2016 Invita: Alcaldesa Ilustre Municipalidad de de Penciahue	Sábado 27 Febrero 2016 21:30 Hrs	Recinto Medialuna de Penciahue.
7	Actividad de cierre de “Prende tu Verano” Invita: Director Nacional de INJUV y Alcaldesa de Molina	Domingo 28 Febrero 2016 20:00 Hrs	Frontis Municipio calle Yerbas Buenas, comuna de Molina.
8	Jornada de Trabajo: “Estado de avance de ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus indicaciones substitutivas presentadas que hoy se encuentra en trámite en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Presupuestos funcionamiento y de inversión de los Gobierno Regionales. Invita: Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Debe considerarse el día de ida y el día de Regreso. Es decir el 28.02.16 y el 02.03.16. INVITACION PARA LOS CONSEJEROS: MANUEL AMESTICA GAETE Y GUILLERMO GARCIA GONZALEZ.	Lunes 29 .02 y 01.03 de 2016 De 09:00 a 18:00 horas.	En dependencias del Gobierno Regional Metropolitano, ubicado en calle Bandera N° 46 piso 7 Santiago.
09	Inauguración de la Planta Bioenergía Molina. Invita: Presidente de VSPT Wine Group y Gerente General de Viña San Pedro. INVITACION CURSADA SOLO A LOS 5 CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE CURICO.	Miércoles 30 Marzo 2016 11:45 Hrs.	Casa de Huésped de Viña San Pedro, Longitudinal Sur km. 205, Molina
10	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Invita: Intendente Regional y Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer.	Martes 8 Marzo 2016 10:30 Hrs.	Teatro Regional del Maule, Alameda esquina 1 Oriente Talca
11	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Invita: Gobernadora Provincia de Linares	Martes 8 Marzo 2016 17:00 Hrs.	Salón Balmaceda Gobernación Provincia de Linares.

“Solicito Presidente ponga en votación estos mandatos”.



El Presidente, somete a votación la propuesta de mandatos que ha presentado el Presidente de la Comisión de Régimen Interno, cuyo detalle se ha señalado.

El Secretario Ejecutivo, efectúa el conteo, lográndose la cantidad de 19 votos a favor, expresados por los Consejeros Sras. Osés, Pérez, Martínez y Garcés y los Sres. Sepúlveda, Muñoz, Flores, Urrutia, Menchaca, Osses, García, Prieto, Labra, Hermosilla, Gutiérrez, Gajardo, Tapia, Rey y Améstica.

El Consejo acuerda otorgar mandato amplio a los Consejeros Regionales para participar en las siguientes actividades a las que han sido invitados, en los lugares, días y horarios que se indican:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Celebración 181 Aniversario Comuna de Empedrado. Invita: Alcaldesa (S) Comuna de Empedrado	Miércoles 24.02.16, 11:00 horas.	Salón Municipal y Plaza de Armas de la Comuna de Empedrado.
2	Ceremonia de Inauguración de la "Farmacia Popular Comunitaria de Rauco". Invita: Alcalde de Rauco.	Jueves 25.02.16, 20:00 horas	Avda. Diego Portales, Costado Edificio Consistorial, Rauco.
3	Ceremonia Celebración Cumpleaños de Parral. 221 Años de Fundación de la Villa Reina Luisa de Parral Invita: Alcaldesa de Parral	27.02.16, desde las 11:00 horas	Plaza de Armas y en Calle 2 Sur con O'Higgins, Frente Estadio Nelson Valenzuela Rojas, Parral.
4	Actividades por Celebración Semana Pelluhuana (25 al 28.02.16) Invita: Alcalde de Pelluhue	25 al 28.02.16, en horarios del Programa.	Comuna de Pelluhue, Plaza, Estadio y otros lugares de la Comuna.
5	Ceremonia de Inauguración de Carro Bomba a la Séptima Compañía de Bomberos "Domingo González Vergara" Curicó. Invita: Superintendente y Honorable Directorio General del Cuerpo Bomberos de Curicó.	Viernes 26 Febrero 2016 20:30 Hrs.	Población el Progreso Avda. Arturo Prat s/n Sarmiento.
6	IX Versión Festival del Melón 2016 Invita: Alcaldesa Ilustre Municipalidad de de Pencahue	Sábado 27 Febrero 2016 21:30 Hrs	Recinto Medialuna de Pencahue.
7	Actividad de cierre de "Prende tu Verano" Invita: Director Nacional de INJUV y Alcaldesa de Molina	Domingo 28 Febrero 2016 20:00 Hrs	Frontis Municipio calle Yerbas Buenas, comuna de Molina.
8	Jornada de Trabajo: "Estado de avance de ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus indicaciones substitutivas presentadas que hoy se encuentra en trámite en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Presupuestos funcionamiento y de inversión de los Gobierno Regionales. Invita: Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo. Debe considerarse el día de ida y el día de	Lunes 29.02 y 01.03 de 2016 De 09:00 a 18:00 horas.	En dependencias del Gobierno Regional Metropolitano, ubicado en calle Bandera N° 46 piso 7 Santiago.



	Regreso. Es decir el 28.02.16 y el 02.03.16. INVITACION PARA LOS CONSEJEROS: MANUEL AMESTICA GAETE Y GUILLERMO GARCIA GONZALEZ.		
09	Inauguración de la Planta Bioenergía Molina. Invita: Presidente de VSPT Wine Group y Gerente General de Viña San Pedro. INVITACION CURSADA SOLO A LOS 5 CONSEJEROS DE LA PROVINCIA DE CURICO.	Miércoles 30 Marzo 2016 11:45 Hrs.	Casa de Huésped de Viña San Pedro, Longitudinal Sur km. 205, Molina
10	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Invita: Intendente Regional y Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer.	Martes 8 Marzo 2016 10:30 Hrs.	Teatro Regional del Maule, Alameda esquina 1 Oriente Talca
11	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Invita: Gobernadora Provincia de Linares	Martes 8 Marzo 2016 17:00 Hrs.	Salón Balmaceda Gobernación Provincia de Linares.

El Secretario Ejecutivo, manifiesta "quiero recordarle a los Consejeros Regionales que tenemos Sesión de Comisiones el día de mañana, y dado los tiempos, señalar que están todos convocados, a pesar de que en un rato más se enviarán las respectivas invitaciones. Salvo la Comisión de Deportes y Social, en que su Presidente, Consejero Urrutia me ha señalado que no convocará en esta oportunidad. Además de eso, les recuerdo que deben cumplir con la asistencia a tres reuniones de Comisiones, para efectos de la respectiva dieta".

Don Guillermo García, señala "creo que a pesar de todas las diferencias que hemos tenido, como Presidente de la Comisión, quiero agradecer a los Consejeros el hecho de que hemos logrado mantener una organización y una dinámica que nos ha permitido funcionar de buena manera. Y también reconocer en algunos Consejeros, con todo respeto y cariño, que ha bajado un poco los decibeles y su vehemencia el Consejero Prieto que es parte de la Comisión de Régimen Interno, quien se había comprometido el año que pasó a mantener este año una actitud distinta y se le agradece".

"Espero que pronto podamos hacer cambios en las Comisiones, y desde ya estoy muy agradecido, porque hemos tenido un buen apoyo de parte de todos los Consejeros, eso vale y hay que reconocerlo".

"Hemos funcionado en forma ordenada, por lo tanto, les pido que mañana participemos como corresponde para cumplir con las Sesiones que nos obliga la Ley".



El Presidente, dispone pasar al siguiente punto que es Materias Varias.

Don Guillermo García, expresa "creo que el GORE ha hecho un gran esfuerzo en una inversión para un Centro que hace unos días inauguramos, de Semaforización para la Provincia de Talca. Entonces resulta impresentable cuando uno ingresa por el peaje de Talca, todavía no se ha logrado sincronizar los semáforos en Varoli. Se produce allí un gran taco, y ello en algún momento va a gatillar en un accidente y recién ahí se van a tomar las medidas, y pido que la SEREMI de Transportes intervenga en esto, para lo cual solicito se le oficie, con el fin de que pueda regular aquello".


ACUERDOS:

1. POR 19 VOTOS A FAVOR, LA UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS N° 629 Y N° 630, DE FECHAS 12 Y 19 DE ENERO DE 2016.
2. POR 19 VOTOS A FAVOR, LA UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NUEVA SUBTITULO 33. ASIMISMO AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS DESDE EL SUBTITULO 31, ITEM 02 AL SUBTITULO 33. TODO ELLO EN BASE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO POR MEDIO DEL OFICIO N° 91, DE FECHA 15.01.16. EL DETALLE SE INDICA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
3. POR 18 VOTOS A FAVOR Y 01 ABSTENCION, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS HUGO REY MARTINEZ Y ALEXIS SEPULVEDA SOTO, PARA QUE INCORPOREN A LA COMISION QUE SE CONFORMARA EN CONJUNTO CON LA SEREMI DE ECONOMIA Y QUE TENDRA COMO MISION TRABAJAR EN EL PROYECTO DENOMINADO "TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA ORGANIZACIONES PESCA ARTESANAL", DE SUBPESCA, PARA QUE PARTICIPEN EN LA DECISION Y EL PROCESO DEL CONCURSO, EN REPRESENTACION DEL CORE.
4. POR 19 VOTOS A FAVOR, LA UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LA CARTERA DE INICIATIVAS DE INVERSION DE LA PROVISION DE FONDO DE CONVERGENCIA DEL PROGRAMA DE ZONAS REZAGADAS 2016, QUE CONTIENE 10 INICIATIVAS QUE SUMAN UN MONTO TOTAL DE M\$ 4.547.685. TODO ELLO EN BASE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO POR MEDIO DEL OFICIO N° 446, DE FECHA 22.02.16, SEGÚN DETALLE QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.
5. POR 19 VOTOS A FAVOR, LA UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESION, EL CONSEJO ACUERDA APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS AÑO 2016, DEL CONCURSO "FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2016, CUYA PROPUESTA HA SIDO PRESENTADA POR EL EJECUTIVO POR MEDIO DEL OFICIO N° 444 DE FECHA 22.02.2016, SEGÚN EL DETALLE QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.




6. POR 19 VOTOS A FAVOR, LA UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESION, EL CONSEJO ACUERDA DESIGNAR COMO REPRESENTANTES DEL CONSEJO REGIONAL DEL MAULE, A LOS CONSEJEROS MANUEL AMESTICA GAETE Y CESAR MUÑOZ VERGARA PARA QUE SE INCORPOREN EN LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2016. TODO ELLO DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO POR MEDIO DEL OFICIO N° 444, DE FECHA 22.02.2016.
7. POR 14 VOTOS A FAVOR Y 05 ABSTENCIONES, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE AL ACTA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL N° 243, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "BODEGA DE VINOS LA TABLADA", RIO CLARO, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO POR MEDIO DEL OFICIO N° 403, DE FECHA 16.02.2016.
8. POR 19 VOTOS A FAVOR, LA UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EN LA SESION, EL CONSEJO ACUERDA OTORGAR MANDATO AMPLIO A LOS CONSEJEROS REGIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES A LAS QUE HAN SIDO INVITADOS, EN LOS LUGARES, DIAS Y HORARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA.

Siendo las 17:45 horas y no quedando temas pendientes en la Tabla programada para el día de hoy, el Presidente dispone poner fin a la presente Sesión.



JUAN PAULO SOTO GARCES
 SECRETARIO EJECUTIVO
 BTM/JPSG/nbb.-



BORIS TAFIA MARTINEZ
 PRESIDENTE